

de apoyar al instituto por medio de un presupuesto extraordinario. Ambos requerimientos se solicita que puedan estar en un plazo de ocho días hábiles, siendo así, someto a valoración de los presentes, dicho acuerdo, si así lo tienen a bien, se aprueba de forma unánime. Siendo las once y treinta y dos minutos, en vista de que miembros del Consejo Directivo deben retirarse, debemos de finalizar, la sesión ordinaria cero tres dos mil diecinueve. Quizá, únicamente para que todos los acuerdos queden en firme, así nos aseguramos, por favor, muchas gracias.



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO CERO CUATRO- DOS MIL DIECINUEVE, DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO COSTARRICENSE SOBRE DROGAS. Celebrada a las nueve horas con doce minutos del veinticuatro de abril de dos mil diecinueve en la sala de sesiones de la Dirección de Inteligencia y Seguridad Nacional (D.I.S), Casa Presidencial, Zapote. Miembros presentes: el señor Juan Gerardo Alfaro López, Viceministro de la Presidencia, quien preside; el señor Michael Soto Rojas, Ministro de Seguridad Pública (MSP), el señor Fabián Solano Fernández, Viceministro de Justicia y Paz; la señora Guiselle Cruz Maduro, Viceministra de Educación Pública; el señor Gerald Campos Valverde, Subdirector del Organismo de Investigación Judicial (OIJ); el señor Javier Eduardo Vindas Acosta, Director del Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia (IAFA); Invitados en razón de su cargo: el señor Guillermo Araya Camacho, Director General del Instituto Costarricense sobre Drogas (ICD); el señor Olger Bogantes Calvo, Director General Adjunto del Instituto Costarricense sobre Drogas (ICD); el señor Juan Carlos Cubillo Miranda, Subjefe del Ministerio Público, la señora Deyanira Bermúdez Calderón, Auditora Interna ICD, Gilda Chávez Alfaro, funcionaria ICD. Ausentes con Justificación: señora Emilia Navas Aparicio, Fiscal General de la República; el señor Edgar Mora Altamirano, Ministro de Educación Pública (MEP) y la señora Marcia González Aguiluz, Ministra de Justicia y Paz (MJP). Funcionario asistente: la señorita María Fernanda Agüero Secretaria de Actas, Carolina Chacón, Asesora del Viceministerio de la Presidencia, Cristhie Montero Salguero, Asesora del



Viceministerio de la Presidencia. Se comprueba el quórum y el señor Juan Alfaro López, Presidente, da inicio a la Sesión Ordinaria cero cuatro-dos mil diecinueve, en primera convocatoria a las nueve horas con doce minutos del veinticinco de abril del dos mil diecinueve.- -----**ORDEN DEL DÍA:** -----**ARTÍCULO I:**
AGENDA. Lectura y aprobación de la Agenda -----**ARTICULO II**
ASUNTOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL.**ARTÍCULO III:** ASUNTOS DE LOS Y LAS
 SEÑORAS MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO.-----

1. **Oficio AI-004-2018.**Evaluación del proceso “Apoyo y colaboración a entidades no gubernamentales que realizan acciones de prevención y tratamiento”.-----
2. **ICD-CD-CIRCULAR-001-2019** de fecha 15 de marzo de 2019.-----
3. **Oficio AI-007-2018.** Estudio sobre la aplicación de Horarios en el ICD.-----
4. **Oficio AI-002-2019.** Ajuste del incentivo por peligrosidad, confidencialidad y discrecionalidad.-----**Juan Alfaro**

López: “Muy buenos a todas y a todos, muchísimas gracias por atender a esta convocatoria, al ser hoy las nueve y doce minutos de la mañana miércoles veinticuatro de abril, en la sala de reuniones de la DIS, en Casa Presidencial, damos inicio a la sesión ordinaria número CERO CUATRO-DOS MIL DIECINUEVE, del Consejo Directivo del Instituto Costarricense sobre Drogas a partir de este momento me permito dar lectura al orden del día para que sea aprobada por las señoras y señores miembros del Consejo Directivo, el Artículo uno: Agenda, lectura y aprobación de la agenda . Artículo dos: Asuntos de la Dirección General; Artículo tres Asuntos de los señores y las señoras miembros del Consejo Directivo. En este punto número tres hay un punto uno: Oficio AI-004-2018. Evaluación del proceso “Apoyo y colaboración a entidades no gubernamentales que realizan acciones de prevención y tratamiento”. Un punto dos ICD-CD-CIRCULAR-001-2019 de fecha 15 de marzo de 2019. Un punto tres Oficio AI-007-2018, sobre Estudio sobre la aplicación de Horarios en el ICD y un punto cuatro Oficio AI-002-2019. Ajuste del incentivo por peligrosidad, confidencialidad y discrecionalidad. Ehhh bueno ahí...tres de estos puntos serán presentados por la auditoría interna, hay personas esperando por ingresar, entonces siendo así, someto a valoración de ustedes la aprobación del orden del día, si así lo tienen a bien, tienen algún comentario, se puede aprobar, se aprueba por

unanimidad de los presentes. Ehhh a partir de esto entonces, pediríamos autorización para el ingreso de la señora Auditora y la persona que la acompaña, si por favor.-----

----- **Deyanira Bermúdez Calderón:** Buenos días, vamos a empezar con el informe sobre las...un estudio que se hizo de la parte de prevención y tratamiento de ONG, que lo va a exponer la compañera Gilda Chaves que estuvimos en el trabajo de campo ella y yo entonces esto se presentó el año pasado, se presentó ante la administración, se mandó acá al Consejo Directivo, entonces vamos a exponer alguna de las hallazgos que se determinaron, a la fecha algunas se han, este, subsanado por parte de la administración, vamos a puntualizar cuales son las recomendaciones que quedan pendientes, entonces ahí a manera general se va a exponer.----

-----**Gilda Chaves Alfaro:** Muy buenos días, este, el informe se llama "Evaluación del proceso apoyo y colaboración a entidades no gubernamentales que realizan acciones de tratamiento y de prevención y tratamiento". Este las fundaciones y asociaciones se rigen por la Ley cincuenta y tres treinta y ocho, que es la de Fundaciones y la de Asociaciones doscientos dieciocho, pero también hay un documento de la Contraloría, que ellos tienen que contemplar que es referente a los declaraciones de cincuenta millones, toda donación de cincuenta millones, tiene que ir a la Contraloría para que sea aprobada, este se, por criterio jurídico, se les dio donaciones a FUNDAMENTE, Hogar Salvando al Alcohólico de Goicoechea, Hogar Salvando al Alcohólico de Aserri y Refugio Dios Restaura que es ELIACIT y existen convenios con Nueva Oportunidad, Génesis, Cristiana Maná, Valle de Oportunidades, Hogar Turrialbeño Salvando al Alcohólico, Hogar Salvando al Alcohólico de Desamparados, Desarrollo Específico Clínica y Enfermo ADPA y Autogestores para la Salud de Coronado, para esto si hay ya un convenio firmado y para los otros con el criterio legal, sin embargo se están ampliando a convenios. En total el ICD transfirió novecientos siete millones seiscientos once mil ochocientos siete colones a todas las organizaciones que son las fundaciones que son Universidad de Costa Rica, Génesis, Fundación Mente Sana, Nueva Oportunidad, Rehabilitación para el alcohólico de Goicoechea y ADPA, durante los períodos del 2016 al 2018. -----

-----**Javier Eduardo Vindas Acosta:** pero esto es solo de los dineros efectivos.-----**Gilda Chaves Alfaro:** Exactamente.-----

-----**Javier Eduardo Vindas Acosta:** ¿los que nombraron anteriormente no se le han girado dineros?-----



-----**Gilda Chaves Alfaro:** Si se le han girado dineros a todos ellos, si se les han girado dinero a todos porque se han cumplido porque se han girado para proyectos, entonces se gira el dinero, ellos cumplen el proyecto, hacen la liquidación y se vuelven a girar dineros.-----

-----**Javier Eduardo Vindas Acosta:** Ok mi pregunta es ¿por qué no están los anteriores aquí?-----

-----**Gilda Chaves Alfaro:** Eh vamos a ver, este ejemplo hay unos que recibieron este donaciones en bienes como el de Guadalupe que recibió un activos, eh...en efectivo, este a la Fundación Universidad de Costa Rica se le trasladaron doscientos setenta y ocho millones setecientos setenta y ocho mil quinientos noventa y uno a diciembre del dos mil diecisiete, la Fundación ha utilizados esos dineros del ICD para investigaciones y para otros objetivos, hacia el tratamiento de drogas. Fundación Génesis para el Desarrollo Social, esta Fundación se le entregaron treinta y seis millones para lo que era un plan piloto entre el Ministerio de Seguridad, el Ministerio el PANI y el IAFA, no así, este, no presentaron liquidación y hoy por hoy eso está en una causa en el Ministerio Público.-----

-----**Michael Soto Rojas:** ¿y quién tenía que presentar la liquidación?-----

---**Gilda Chaves Alfaro:** ehhh Génesis, presentaron tres liquidaciones ninguno de todos los informes calzaba con los dineros destinados y no pudieron, decir en qué era entonces eso está en una causa. A Mente Sana a esa Funda Mentas y Mente Sana se le trasladaron una cantidad de cuatrocientos ochenta millones doscientos dos colones, este ellos han cumplido con todos los proyectos, ellos trabajan con el Hospital Nacional Psiquiátrico, trabajan en Casas de Escucha en Limón, tienen varios proyectos y en Pavas, actualmente tienen un superávit por más de veintitrés millones de colones, que están a la espera para una...para ver si les autorizan para gastarlos en la construcción de una segunda planta en Pavas, en la casa del Adolescente en Rincón Grande de Pavas, pero están en la espera de un acuerdo del Consejo Directivo, si, para, el acuerdo salió mal porque salió rumbo hacia Limón, y realmente tenía que ser para Casita del Adolescente en Pavas, entonces tenían que hacer la corrección, me estaba diciendo la Jefe, la Directora de Funda Mentas que era que devolvieron otra vez el proyecto al Consejo Directivo para que corrigieran el acuerdo. Entonces no han podido destinar ese dinero a lo que es para completar ya el proyecto como tal y Nueva Oportunidad se le transfirió veintinueve millones y

más treinta millones durante el dos mil dieciséis y dos mil diecisiete para la población de no al si...ellos trabajan con penal juvenil, son proyectos que llevan dentro de lo que es penal juvenil, y han cumplido con todos los proyectos porque así nosotros los verificamos. En colaboraciones y a eso iba, al centro para rehabilitación para Goicoechea se le transfirieron diecisiete millones pero se les compró un vehículo, el vehículo está inscrito a nombre de ellos entonces nosotros lo que, recomendamos es que se done ya que aparecía inscrito en el registro a nombre de ellos. --

-----**Deyanira Bermúdez Calderón:** en este caso del vehículo lo que pasa es que, la plata se aprueba y la asociación ellos piden todo el, el, el abordaje de que quieren un vehículo, digamos entonces este, le compran el vehículo, el vehículo aparece automáticamente a nombre de la asociación y lo que estamos pidiendo es que se haga una donación porque aún sigue como en calidad de préstamo por parte del ICD a pesar de que está a nombre de la asociación.-----

-----**Gilda Chaves Alfaro:** está Asociación de Desarrollo Específico ADPA es una asociación de Cartago, a ellos lo que se les hizo este fue toda una tapia y otras mejoras en aceras y todo para este, como era un proyecto, ellos lo hicieron bien pero quedaron unas partes sin alambre navaja, sin nada, que ellos no concluyeron, entonces al final nos mandaron que sí, que iban a concluir esa parte.-----**Deyanira**

Bermúdez Calderón: aquí lo que nosotros observamos, este determinamos es que lo que falta es una supervisión hacia los proyectos, de los dineros que se giran a las diferentes fundaciones y asociaciones, por parte del ICD o sea de los administradores, que falta supervisar, o sea si termina un proyecto ir a verificar realmente en qué se cumplió que se hizo y que no se hizo, que falta y que no falta, de ahí por eso en algunos casos hay ausencia de liquidaciones, entonces lo que hacen las personas es archivarlos en el ampo y no verifican exactamente si ese dinero si está cerrando la conciliación, si está cerrando los estados de resultados, entonces eso es lo que está pasando.-----

-----**Gilda Chaves Alfaro:** tenemos al Hogar Salvando al Alcohólico de Aserrí, a ellos se les donaron bienes como futbolín, mesa de pin pon y mesa de billar y otros electrodomésticos, pero están en calidad de préstamo por el ICD, entonces es mejor que salga la nota de donación, porque realmente eso no va a regresar verdad, entonces es mejor que se haga de esa forma pero si se les..., ellos piden la contribución y lo que piden es que se les de eso por un valor de tanto.-----

-----**Deyanira Bermúdez Calderón:** es igual, nosotros hicimos la visita a Aserrí y



los...este, la mesa de pin pon, todo la mesa de billar y todo, el tipo gimnasio, este ahí hay un problema en invierno, llueve, entonces hay inundaciones en el local, entonces el equipo se está deteriorando por ese lado, entonces de ahí es lo que nosotros decimos, es mejor donarlo que no sigan, como si fuera un activo más de la institución, entonces es mejor que la institución se vaya quitando ese tipo de compromisos y de una vez los donan, porque en caso nosotros seguiríamos visitando y seguiríamos diciendo que ese equipo esta tal vez mal utilizado, que se está deteriorando y eso es plata del ICD que les da a las fundaciones a las asociaciones y eso es una queja, que nos dijeron, o sea ellos, los representantes los administradores en ese sentido, que ellos preferían que esos bienes fueran donados y nosotros consideramos que sí, porque se están deteriorando, o sea entonces, o se donan o se les da la plata o a resolver ese asunto.-----

-----**Gilda Chaves Alfaro:** Uno de los últimos puntos es la coordinación en cuanto a la responsabilidad financiera sobre la custodia de la información, estuvimos observando que la UAFI, la Unidad Administrativa Financiera, no lleva, no hay un profesional, que lleve el control sobre los dineros que se les está dando a estas asociaciones y fundaciones, las profesionales que trabajan en la Unidad de Prevención, son psicólogas o sociólogas, bueno psicólogas en este caso y ellas lo que hacen es archivar las facturas, guardar todo pero ellas no hacen una conciliación para ver si se está generando el gasto como tal, entonces la unidad Administrativa tiene la responsabilidad de garantizar que la asignación de dineros que se les hace a estos entes concilien bien con lo que se está gastando, en este caso es necesaria una supervisión por parte de los administrativos financieros por alguno de los profesionales, para verificar que sí, que el dinero que se está otorgando a las entidades, se esté gastando y se esté liquidando. Se determinaron varias recomendaciones, como dijo Deyanira, se han ya cumplido algunas y hay otras que están pendientes, la primera es, este, girar instrucciones al Director General para que en coordinación con la Jefe de la Unidad de Prevención, instruyan a las organizaciones no gubernamentales, en observar o aplicar las disposiciones contenidas en las leyes de fundaciones y asociaciones, normas y circulares emitidas por la Contraloría General de la República, en el tema de requisitos que deben presentar los sujetos privados que reciben recursos económicos en la hacienda pública, esto porque hay norma en la ley de normas para el sector público emitido por la Contraloría, que los sujetos privados deben cumplir con eso. Entonces ya ellos coordinaron y se va hacer un

proceso de capacitación, en este sentido, para el dos mil diecinueve, el acuerdo fue tomado en la reunión extraordinaria de la Comar ampliada, celebrada el diez de julio del presente año, la Comar ampliada es una, que la integran todos ellos, si se va hacer para el dos mil diecinueve. La segunda recomendación ya está cumplida, y era que este.-----

-----**Javier Eduardo Vindas Acosta:** ¿usted me puede decir este acuerdo de la ampliada en qué fecha fue tomado?-----

-----**Gilda Chaves Alfaro:** si fue tomado el diez de julio del presen...del dos mil diecinueve.-----

-----**Javier Eduardo Vindas Acosta:** de dos mil dieciocho.-----

-----**Gilda Chaves Alfaro:** eh del dos mil dieciocho perdón, sí señor.-----

-----**Javier Eduardo Vindas Acosta:** el diez de junio del dos mil dieciocho.-----

-----**Gilda Chaves Alfaro:** de julio.-----

-----**Javier Eduardo Vindas Acosta:** de julio?-----

-----**Gilda Chaves Alfaro:** sí señor.-----

-----**Javier Eduardo Vindas Acosta:**y se refiere a capacitación?-----

-----**Gilda Chaves Alfaro:** para el dos mil diecinueve.-----

-----**Javier Eduardo Vindas Acosta:** ¿A quiénes?, al personal administrativo?-----

-----**Gilda Chaves Alfaro:** a todas las fundaciones y asociaciones, la este, otra de las recomendaciones es brindar atención a las liquidaciones presentadas por la ONG, por parte de la Unidad de Prevención y la Unidad Financiero, para asegurar que no se gire una nueva transferencia de recursos financieros hasta tanto no se hayan revisado y asegurado que el dinero fue utilizado en el proyecto para el que fue requerido, en este van a promover una colaboración del personal de Administrativo Financiero del ICD junto con el personal de la Unidad de Proyectos, en la revisión de liquidaciones, presentadas por las ONG. La otra es girar instrucciones al Director General para que en coordinación con el Administrativo Financiero y Asesoría Legal, se gestione el cobro a la Fundación Génesis de los treinta y seis millones por la no presentación, de liquidación real del gasto, como les dije esto está ya en el Ministerio Público, con una causa penal. El otro que corresponde a una liquidación presentada por Funda Mentas o Mente Sana, en terminar la diferencia de sesenta y dos millones, esta diferencia se presentó porque no habían girado unos dineros, pero ya ellos presentaron esas liquidaciones, quedando solamente el superávit de los veintitrés millones que le dijimos que están en



pendientes, para ser gastados en el segundo piso de la Casa del Adolescente en Pavas, para ya que ellos conciliar todos los cuatrocientos y resto de millones que se le han girado. Otra de las recomendaciones, esas son varias, que es para el Director General, la Unidad de Prevención y Administrativo Financiero, que es que los dineros aprobados para la ONG por el Consejo Directivo, se giren conforme a la modificación presupuestaria presentada al momento de aprobación por dicho órgano colegiado. Dos: se solicite a la Fundación Nueva Oportunidad la presentación de liquidaciones que contengan facturas, en donde se detalle cada uno de los gastos registrados, que corresponden al periodo contable en que se incurrieron, en este punto es porque, Nueva Oportunidad presentó facturas que correspondían a períodos anteriores. Tres: se analice y solicite la recuperación del monto de setenta y cinco mil trescientos sesenta y siete millones registrado como faltante por esta Auditoría por cuanto lo transferido no coincide con los dineros ejecutados, esto corresponde a Nueva Oportunidad y también presentaron las facturas donde estaba esa diferencia. Valorar el cobro de un millón doscientos noventa y cuatro mil quinientos cincuenta y ocho colones, reportado como salario pagado a otros funcionarios de la Fundación debido a que no se localizó recibo o comprobante del dinero, aportado para ello. Ellos presentaron un informe respectivo dónde presentaban las facturas de los dineros aportados, girados a los asistentes de esta Fundación y a los usuarios. Este, según el oficio DG-dieciséis noventa y ocho de la Contraloría los fondos que ingresan a las arcas del sujeto privado pierden su naturaleza de públicos y pasan a ser fondos privados, por tanto es conveniente que la Dirección General en coordinación con la Jefe de la Unidad de Prevención y Asesoría Legal del ICD, se analice la cláusula quinta del convenio suscrito entre la Asociación Centro de Rehabilitación para Alcohólicos en Goicoechea, los bienes habidos en calidad de préstamo, en donde se determine la condición del bien, el vehículo del que estábamos hablando en préstamo o posible donación, esta es la donación que nosotros estábamos hablando del vehículo. Girar instrucciones a la Dirección General para que en el futuro se preste mayor atención a la inspecciones realizadas por funcionarios del ICD a los proyectos ejecutados por las entidades beneficiarias. La otra es, girar instrucciones a la Dirección General, para que en coordinación con la Jefatura de la Unidad de Prevención, la Asesoría Legal y el jefe de Proveeduría en futuras entregas de bienes en calidad de préstamo a las Asociaciones Salvando al Alcohólico se disponga de supervisiones periódicas, para comprobar el uso correcto y mantenimiento de

los mismos, estos bienes son los que solicitamos que se donaran, sin embargo ellos dicen que van a tener una supervisión más cuando se hacen bienes. Girar instrucciones a la Dirección General para que el Jefe de Unidad Evaluada coordine con el Administrativo, el traslado de los informes financieros remitidos por ONG, en donde permita a la UAFI identificar y fundamentar las transferencias ejecutadas, de manera que la responsabilidad de llevar los controles y registros de registros y egresos y por su parte la Unidad de Proyectos debe conservar la custodia de los informes de gestión, o sea que toda la información financiera se le pase a financiero y ellos únicamente se quedan con los informes de gestión. Girar instrucciones a la Dirección General para que en coordinación con el Jefe de la Unidad de Prevención, Administrativo Financiera y la Asesoría Legal, se implemente un manual de procedimientos para la regulación de las transferencias de dineros a las ONG, de manera que contemplen actividades operativas de gestión de control financiero, aspectos de índole legal, entre otros para minimizar aspectos negativos sobre el uso de los dineros transferidos. Actualmente no se cuenta con un manual de procedimientos ni un reglamento en el ICD para este tipo de transferencia, estos son todos, este sería el de ONG-----

----- **Michael Soto Rojas:** Muy buenos días, yo tengo algunas, algunas dudas, no sé, voy a tratar de ser muy prudente con lo que voy a decir, me sorprende bastante, el que, creo que veinte años tiene ICD, que veinte años después este, detectemos estas inconsistencias, que me parecen que son de alta importancia verdad, estamos hablando de dinero, y que no exista, a lo que entiendo, por eso lo digo con prudencia, porque no he visto informe al detalle, que se detecta falta de supervisión, verdad y que estos dineros que se dan a este tipo de organizaciones, pueden tomar cualquier rumbo sin que nosotros estemos al tanto de lo que ocurre, entonces realmente me sorprende mucho y eso para Dirección que veinte años después estemos hablando de un manual de auditoría después de veinte años cuando ya debería existir un manual de procedimientos o una normativa que regule este tipo de circunstancias porque ustedes también demuestran muy claro, de una actividad ya delictiva denunciada al Ministerio Público, este donde hubo un mal manejo de la situación y con relación a la donación de bienes, yo creo que la semana o la sesión anterior perdón, lo discutimos, tenemos que tomar una decisión realmente qué es lo que quiere este Consejo, respecto al camino que deben seguir los objetos o los bienes como tal, o sea, queremos



realmente seguir con una supervisión, por ejemplo de vehículos, para saber si esos vehículos están siendo utilizados, pongo el ejemplo de vehículos, puede ser la mesa de ping pong o el fútbolín, están siendo utilizados para lo que realmente se dieron o si los donamos y le perdemos la huella al asunto, la mesa de ping pong o el fútbolín terminan en una sala de juegos, cobrando cien pesos por jugar eh, fútbolín, entonces tenemos, que aterrizar ese tema, me parece o lo pongo como una moción de orden en ese sentido, de tomar ya una decisión clara, porque este, sé que el tema de darle seguimiento a los bienes no es fácil, hay que disponer personal para ello pero también se puede desnaturalizar la utilización de esto, porque recordemos que estas no son instituciones que al final no son del Estado, verdad, de repente si le damos, recuerdo los vehículos que se le dieron al OIJ y el OIJ los va a tener ahí haciendo labores policiales o de repente al IAFA haciendo actividades de prevención, pero yo creo que debemos tomar una decisión en ese sentido porque hay lagunas en las dos líneas y yo si quiero hacer una llamada de atención en el sentido del tema de la supervisión de los dineros, yo he de entender por default, de que eso se hacía como una liquidación como hace DINADECO, por poner un ejemplo verdad, deme la factura, dígame en que la gastó, deme la factura timbrada, si se compró algún bien, demuéstreme que el bien está y que el bien está en la comunidad, uso el ejemplo de DINADECO porque es el que conozco, entonces realmente me preocupa el tema de que, no exista un manual, este o un procedimiento para esa supervisión, todo esto es un comentario, una pregunta, esta auditoría como consecuencia ¿de quién se hace?, ¿quién la pide, por qué la pide, cual es la génesis?-----

Deyanira Bermúdez Calderón: Nosotros trabajamos con una matriz de riesgo, matriz de riesgo a nivel de procesos de cada una de las unidades sustantivas del ICD, entonces cada año hacemos un muestreo, un mapeo de los procesos de la Institución de cada una de las unidades, entonces ahí se califica los procesos de alto riesgo a menor riesgo y el año pasado salió esta, de alto riesgo, entonces por esa razón hay un promedio ponderado que se le da, un ochenta y dos por ciento por ahí andaba, entonces nos correspondió hacer la auditoría de ahí, igual para cada año si trabajamos con una matriz de riesgo. Si quería puntualizar los puntos, valga la redundancia que dice don Michael, efectivamente nosotros lo que evidenciamos es que, en algunos casos se utilizan las platas de la asociación para pagar salarios, o sea, salarios a profesionales, psicólogos, este algún médico, entonces también eso hacia dónde y luego, el

vehículo, visitamos el lugar, en el momento que lo visitamos el vehículo no estaba ahí, en la asocia...en el lugar, verdad, ahí lo que nos justificaron era que jalaban pollo, que transportaban comida para las personas que estaban ahí a lo interno, ahí quien más lo usa es el que está como administrador, entonces si lo que nosotros vemos es la preocupante es que esté a nombre de la asociación y que es un vehículo que ni es del ICD, le compró con diecisiete millones esas son la...cotizó, le pidió el tipo de vehículo, le pidió todo, entonces simplemente se le giró la plata para que le compraran el vehículo y es efectivo, muchos de los activos que fuimos a ver, porque visitamos todos los lugares, hasta Limón, efectivamente muchos activos, o sea, por ejemplo eso del gimnasio de la...y ahí están prácticamente deteriorándose, están mojados y preguntamos si habían recibido visitas y ellos en algunos casos no han recibido visitas. Otro asunto importante, sobre este estudio, nosotros iniciamos, se mandó un oficio al principio porque como habíamos visto que era un monto muy mayor, más de novecientos millones, entonces en ese momento, pedimos al Consejo, yo creo que aquí se conoció, la nota para que se suspendiera, el giro a esas asociaciones, yo no sé si se han vuelto a girar, pero efectivamente lo hicimos porque nos llamó mucho la atención, principalmente la forma como se estaba manejando los dineros.-----**Javier Eduardo Vindas Acosta:** una es primero que, dentro de los programas, usted puede poner la primera, la primera pantalla que puso, con respecto a todos los programas que están, todos los programas que están siendo beneficiados, porque según yo entiendo los dineros y ahí me aclaran, todo esto, cuando se dan donaciones y especialmente dinero, hay una de...hay una condición, es que al programa que se le está dando o una asistencia tiene que estar aprobado por el IAFA, ok entonces, esos es lo que tengo duda porque, no estoy seguro de que todo lo que ustedes estén nombrando ahí, están aprobados por el IAFA en estos momentos, ahorita me acaban de mandar, la lista de los programas que están aprobados por el IAFA y no necesariamente están en esta lista actualizada, en el momento, ¿en el momento que les están dando esa donación si están aprobados?-----

-----**Guillermo Araya Camacho:** tal vez don Javier, el punto crítico, el momento crítico ni siquiera, es cuando se les da la donación, es cuando, se aprueba aquí en el Consejo Directivo, en donde se presentan todos los atestados y en ese momento en particular, todas estas ONGs, estaban acreditadas por el IAFA, puede ser que hoy no estén, se les haya quitado la acreditación, pero eso no significa que en el momento



que se les aprobó el proyecto cumplieran con todo, que parte del criterio técnico que emite la Unidad de Prevención es la verificación de esa documentación.-----**Javier Eduardo Vindas Acosta:** Entonces precisamente dentro de lo que decía el señor Ministro, eso es un elemento que hay que considerar, precisamente, porque resulta que vas a dar aprobaciones por parte del IAFA, hay algunas que duran seis meses hay algunas que duran dos años, entonces dentro del criterio de supervisión, creo que debe aplicar, debemos, debemos generar una supervisión, cuando se trata de las donaciones estatales y una supervisión cuando se trata de instituciones privadas, es diferente verdad, porque las estatales las manejas diferentes a las privadas. Las privadas ya sabemos que han habido carros que terminan en otro lado, verdad, entonces eso creo yo que es un mecanismo que hay que generar, verdad, esos es un elemento dentro de lo que estaba diciendo el señor Ministro, el otro que tengo aquí es, con respecto a las donaciones que ustedes están nombrando cuales es las dificultades, cuáles son las dificultades que se presentan, ahorita me las responden, voy a plantearles todas las preguntas, verdad, cuales son las dificultades que se presentan para efectos de hacer la donación directamente, que es lo que está impidiendo que se haga como donación y que se le pusiera hacer la supervisión, pero bueno, es parte de lo que hay, luego con respecto al acuerdo del diez de julio del dos mil dieciocho de COMAR ampliada yo soy el presidente de la COMAR ampliada, ya la capacitación se está ejerciendo en estos momentos, se llevó a cabo para que estén claras que esos si se está cumpliendo, eso ya se llevó a cabo y el cuarto punto es, el de, de todas las recomendaciones que ustedes están dando, con respecto a la Dirección ¿cuáles están cumplidas y cuáles no?. Porque no creo que nada se esté cumpliendo, verdad, entonces cuáles se están cumpliendo y cuáles no y entonces eso nos permite tener una visión más equilibrada de lo que está sucediendo. -----

--**Deyanira Bermúdez Calderón:** en cuanto a las donaciones una de las limitaciones es, bueno la parte legal, sino existe un criterio legal, digamos entonces eso ya sería desde el punto de vista de la administración de la parte legal, o sea sacar un documento, hasta donde conviene o no conviene hacer la donación, luego no existe un protocolo, sino existe un protocolo tampoco no se puede saber, si podemos donar o no donar y luego tampoco existe un manual de procedimientos, entonces eso es limitación para hacer una donación o sea un manual de procedimientos se define todo eso, luego quería aclararle a don Michael sobre este asunto de

los veinte años, si bien, bueno el ICD tenemos desde el dos, hace mucho tiempo que se creó, pero este asunto de las donaciones, por medio de estos dineros, es de cuatro años para acá, o sea esto se viene dando hace cuatro años y por esa razón, esto son uno de los primeros, lo tomamos a tiempo, es uno de los primeros lo tomamos como alertas que se dan, en cuanto al uso que se le está dando a este procedimiento, a este proceso, entonces antes no se daba, en el ICD, esta situación de que los dineros llegaban de la parte preventiva y se les daba a las asociaciones y fundaciones, nunca se daba, hace cuatro años para acá empezó a darse estos dineros de esta manera, aja la entrega de dineros así.-----

-----**Gilda Chaves Alfaro:** Bueno hay cumplidas como cuatro recomendaciones las demás están pendientes. Como cuatro.-----

-----**Fabián Solano Fernández:** Sí, buenos días a todos y todas, un gusto, eh una pregunta nada más con motivo del carro como ejemplo, perdonen si pregunto algo demasiado para atrás pero es mi primera participación acá entonces como que, puede ser por ignorancia pregunte algo muy básico, es decir se aprueba la donación del vehículo, entonces usted nos señala que va a la supervisión y entonces el carro no está porque lo usa el administrador y tal pero uno pensaría que cuando se aprueba la donación del vehículo, se aprueba, bajo una justificación y algún tipo de análisis de impacto que el vehículo se va a utilizar para equis y ye cosa y por ende después cuando se hace la supervisión, esa supervisión debería obedecer a la justificación que existió para la donación del vehículo, pero ya el vehículo está a nombre de ellos, entonces como que, no sé si no está como claro el proceso y no sé tampoco si, como señalaba el señor Ministro de Seguridad necesariamente haya que perder la pista a las cuestiones que se donan, no sé si hay que hacerlo veinte años, entonces estar supervisando el fútbolín veinte años, pero posiblemente para eso hay una línea de tiempo y ahí se pone una línea de tiempo, entonces yo pensaría de inicio que entonces que el proceso no está claro, yo con mucho respeto tendría que decir que cuatro años es como tiempo suficiente, para hacer un manual de procedimientos y para tener claro el proceso y yo sé que todos los tiempos son distintos, pero bueno cuatro años es muchísimo tiempo, de hecho antes de iniciar los procesos de donación, se debió haber tenido a priori algún tipo de manual aprobado, pero no sé si es que perdí una parte de la película y entonces estoy.-----

-----**Deyanira Bermúdez Calderón:** el asunto del vehículo es que no está...en el convenio



está como en calidad de préstamo, no está como donación o sea en el escrito, en el documento que tiene la administración está como calidad de préstamo a la asociación y a pesar que está como calidad de préstamos aparece a nombre de la asociación. -----

-----**Fabián Solano Fernández:** Pero se compró nuevo para la asociación. -----**Deyanira Bermúdez Calderón:** Para la asociación y

no está donado, no está donado.-----

-----**Fabián Solano Fernández:** ¿Lo compró el ICD?-----

-----**Deyanira Bermúdez Calderón:** Sí, lo compró el ICD.-----

-----**Olger Bogantes Calvo:** permítame un momento, el vehículo no lo compró el ICD, se aprueba acá en sesión del Consejo Directivo que se le da el dinero a la institución para que realice la compra del bien, eso es lo que se le solicita a la entidad, el convenio efectivamente, de acuerdo a lo que presenta Deyanira, sale con un error, es decir, sale con una condición de préstamo que no es una condición de préstamo, o sea el vehículo es para ellos, desde el principio sale la adquisición a nombre, el proceso de compra no lo hizo el ICD y lo que salió desde el Consejo Directivo fue la asignación de los dineros para que procediera a hacer la compra del bien.-----**Guillermo Araya Camacho:** Yo de parte de la Dirección General les solicitó que se les dé la oportunidad de exponer las eh...medidas que se han acogido, respecto a los puntos señalados en este informe en un futuro sesión de Consejo, eh porque definitivamente hay muchas acciones que se han tomado desde la parte administrativa, eh también como por ejemplo los manuales de procedimientos y todo, nosotros hacemos referencia al uso de documentos oficiales de la Contraloría General de la República, etcétera, que creo que sería importante que nos den la oportunidad de exponerlo así como ellos indican que muchas de las recomendaciones ya han sido acogidas y otros señalamientos nosotros tenemos nuestras posiciones al respecto, eh, mucho, para aprovechar la oportunidad del uso de la palabra, mucho de la supervisión y seguimiento que se le hace a los procesos, eh perdón a los proyectos fue lo que originó y desencadenó la denuncia al Ministerio Público, o sea fue el no recibir a conforme las liquidaciones financieras durante tres oportunidades, varias reuniones de parte de la Unidad de Prevención, hasta de la Dirección General, explicando que era la naturaleza y orientación del dinero y esta ONG no pudo satisfacer las necesidades y los requerimientos que teníamos por lo cual se tomó la decisión, en primer lugar, de no, de cerrar

toda relación con ellos y en segundo lugar desarrollar toda una investigación administrativa, que al final la recomendación fue pasarlo a sede judicial, entonces es parte de la materialización de la supervisión y seguimiento a los proyectos, pero, definitivamente, quisiéramos nosotros entregar un documento, oficial de la Dirección referente a las acciones que hemos tomado y de las acciones que hemos tomado en los últimos cuatro años, precisamente.-----

Michael Soto Rojas: No, me parece bien la propuesta de Guillermo yo, adicionalmente, lo dije anteriormente, eh, me gustaría también que nos hicieran una propuesta en cuanto a cuál es el camino que vamos a tomar en cuanto al tema de las donaciones, ¿qué es lo que queremos?, o sea ¿queremos donar el equipo y dejárselo a la institución como tal?, es decir, voy a usar el ejemplo del vehículo pónganle el artículo que quieran, que el vehículo se le dé a la asociación tal y que ya ellos pasen a su esfera de poder, o que quede a nombre de ICD y que ICD continúe haciendo la supervisión, esto me refiero también para las diferentes instituciones que nosotros representamos, porque, no recuerdo como está ahorita el tema de OIJ , que yo fui el que hizo el trámite, por cierto con don Gerald, que los vehículos que se donaron, no sé si al final quedaron a nombre de ICD o a nombre de OIJ.-----

-----**Gerald Campos Valverde:** están a nombre de ICD.-----

-----**Michael Soto Rojas:** Yo creo, eso es una idea mía, un sentir mío, la idea es que ustedes hagan una propuesta en términos generales, me parece a mí, que en el caso institucional esos bienes no se deben, no sé si hay una limitante de ley, no solo sé, pasen a la institución que los recibe para así deslindarse un poco de aparatos y chunche que hay que estar supervisando por a cada rato o si el camino es seguir supervisando, ahora bien saliéndonos de la esfera del Estado, pasemonos a la esfera de lo privado, tampoco tengo claro es dejárselos del todo, verdad, perdón entonces quisiera que ustedes también ustedes nos hicieran una propuesta en ese sentido.-----

-----**Olger Bogantes Calvo:** Eh solo para recordar que, en la sesión anterior, sobre los bienes viejos verdad, no los que vienen a futuro que bien lo menciona Michael el planteamiento que tendríamos, los bienes viejos los que ya están asignados en diferentes instituciones, esos en la sesión anterior se hizo un planteamiento para que, se aprobara desde acá desde el Consejo Directivo, que fueran donados o que fueron trasladados a las instancias en donde se encuentran



en este momento ubicados esos bienes, este se dijo incluso en ese momento que había un protocolo que estaba establecido por Hacienda que ya estaba reconocido y publicado y que ese es el que se iba a acatar y que aquí, a sesión de Consejo Directivo se iban a traer directamente cuál era la lista de cada uno de esos artículos para que se aprobara si finalmente se iban a entregar o no, pero que se diera el aval de utilizar ese formato, si era posible, entonces desde la sesión anterior, esa parte, como le repito los bienes viejos, que ya están entregados, los nuevos tendríamos que tomar una decisión a futuro.-----

-----**Gerald Campos Valverde:** bueno buenos días a todos y a todas, me preocupan bueno dos, tres cosas, la primera que esto es un tema que ya lo hemos tocado de años atrás y son las ausencias de la supervisión y todos los enredos que se derivan a raíz de esto y con el caso que tuvimos que, o se toma o se ordenó aquí, precisamente en esta sesión de enviarlo al Ministerio Público, pese a que se tuvo conocimiento en varias sesiones anteriores de los mismos hechos y aquí a lo último se tuvo que tomar en definitiva trasladarlo, volvemos nuevamente a caer en lo mismo y en los sesgos que menciona don Michael, se nos hace la hora de forma bilaterada pero no tenemos la oportunidad de un informe de la Dirección que deberían llevar entonces para una sesión de estas conjuntos, porque esos es como que lancen la piedra pero del otro lado, no tenemos quien la ataje y nos vamos entonces con ese vacío y con situaciones que pueden ser graves y espero no pase igual que termine en el Ministerio Público, lo que tiene que pasar tiene que pasar y en cuanto a las donaciones es un tema de no acabar y lo que yo sugiero es, en la misma posición de don Michael, que se convoque urgente una sesión con el criterio de la Dirección para darle respuesta o por lo menos tener el parámetro de todo lo que dice aquí la auditoría, porque sabemos que toda auditoría también es autónoma y tiene la libertad de denunciar inclusive ante el Ministerio Público, ellos tiene sus mismos reglamentos, sus propios reglamentos y si encuentran algo irregular están en su deber de hacerlo. Eso por ahí, que se convoque a sesión para ya tener un balance o un criterio más acertado en cuanto a esto, pero que también que con eso venga el criterio legal de lo que procede en cuanto a donación o préstamo, porque si cuando se hace una donación, en el marco legal, se pierde el control sobre lo donado y si se encuentra algo después irregular como dice don Michael que están alquilando las mesas de ping pong para un negocio lucrativo, no se va a poder recuperar el bien, entonces eso ya debería pedirle de una vez a la asesoría legal que vengan con los

critérios claros a esta mesa para tomar la decisión pero, que no sigan pasando sesiones, porque no hay sesión que no veamos que tengan que ver con este tipo de procedimientos y es desgastante para todos.-----Guillermo Araya

Camacho: Si respecto a los bienes hay que ver, están los bienes que compramos con dinero de la ley ochenta y dos cero cuatro y se le presta o se le dona a las instancias públicas o privadas y están los otros bienes, que son los bienes decomisados que se prestan o se donan en esa parte, ambos tiene un proceso también de inventario, de verificación, tanto esos bienes, es una gira anual que se hace, para poder alimentar todos los procedimientos del SIVINET, en lo que es llevar todo el seguimiento de esos bienes, sobre la decisión en qué tiempo hacer la donación efectiva, también hay particularidad en el tema público como en el tema privado, en el público nosotros aparte de suplir una necesidad policial en este caso pongo el ejemplo del OIJ, de comprarle vehículos que vayan directamente direccionados a la lucha contra el crimen organizado, también se les da asociado a eso, la posibilidad y se materializa, de pagar lo que son seguros, marchamos, Riteve y todo ese tipo de cosas, eso nos los han expresado así directamente, que es una salvada para la institución porque no tienen presupuesto para cubrir esa parte, si el vehículo pasa a nombre del OIJ, ya el ICD queda en una imposibilidad material de pagar ese marchamo y ese seguro, por eso es que por muchos años se han mantenido vehículos nuevos o bienes nuevos, en el caso de los vehículos es más fácil porque está más arraigado al seguro y todo eso, lo que son otros bienes y todo pues permanecen, es parte de la discusión que tenemos nosotros a lo interno del ICD, de poder entablar cuáles son los tiempos prudenciales de hacer ese desprendimiento verdad, en lo que son las instancias privadas, pues sí, evidentemente hay un tiempo prudencial que hay que tener para darle seguimiento a que no se desvirtúe la naturaleza de la justificación del préstamo y aplicar posteriormente la donación, pero si es algo que, es parte de la supervisión, el mantener que esa orientación sea constante y que se esté dando, pero evidentemente nosotros estamos en un proceso, como se vio en la sesión anterior de, ya se culminó el proceso de inventario de todos los bienes, ahora vamos a poder presentar aquí cuántos son los bienes reales que administra el ICD y cuánto valen que eso es importante, cuántos los tenemos distribuidos en todas las instituciones y cuál es el valor que tiene en posesión en cada institución eso es un proceso que nosotros hemos estado, pero evidentemente, estamos también en un proceso de desprendimiento, hay un tema también con



relación a los proyectos, para nosotros es mucho más ágil poder hacer una transferencia hacia una instancia y que la instancia supla su necesidad, a través del proceso de proveeduría y todo, pero en el tema gubernamental hay instituciones que dentro de la estructura presupuestaria, no tiene una partida o tienen una imposibilidad material de recibir transferencias ya sea a través de donación para suplir eso, pongo el ejemplo del OIJ, el OIJ en este momento, si el ICD no les compra los carros, el transferir el dinero para que el OIJ se compre los carros, es algo que esos carros llegarán, si llegan, tres o cuatro años después, por el tema, por los procedimientos internos del poder judicial, porque no tienen, habría que todas las instituciones abrir una partida, para recibir la transferencia del ICD y etcétera. Por eso es que nosotros hacemos todo este procedimiento y quedan registrados a nombre de ICD por un tiempo pero ahorita como ustedes bien lo saben, estamos en un proceso donde estamos delegando esos bienes a las instancias que son, que lo utilizan, pero también hay que ser transparente y hay que ver esa variable de lo que es el tema de lo que son vehículos ya también nosotros nos desprendemos de lo que son seguros el pago de lo que son los deducibles, en el caso de estos quince Hilux, hubo desafortunadamente uno que murió un compañero del OIJ en dónde, ese deducible, fue pagado por el ICD, son esos tipo de cosas las que nosotros, teniendo el vehículo a nombre del ICD tenemos esa posibilidad de hacerlo, ya estando a nombre del OIJ ya nosotros, ya esos costos tendrían que cubrirlos la institución.-----

Gerald Campos Valverde Me queda una duda y talvez ahí don Michael me apoya o no, en el Poder Judicial, cuando nos abrían auditorajes, en más de uno participamos, se hacía más de un pleito fuerte, cuando todo el enredo de la plataforma, usted recuerda bien, cuando la auditoría hacía un informe, nos lo trasladaba y nos daba audiencia, por un plazo prudencial para que nosotros dijéramos a, b, c, todo lo que nosotros quisiéramos, íbamos con ellos, nos reuníamos y después ellos nos sacaban el informe final y después del informe final seguían los pleitos pero se daba esa situación, me gustaría me dijera cómo opera acá, si la auditoría ya trasladó esos a la Dirección, la Dirección ya emitió un comunicado, ¿se reunieron no se reunieron, quedaron de acuerdo o no quedaron de acuerdo porque en qué fase estamos?, porque en realidad deberíamos estar en la fase donde ya todo eso tuvo que haberse dado, de acuerdo a lo que se maneja en el Poder Judicial, pero me gustaría saber si eso aquí es así, porque entonces estaríamos pidiendo un informe que ya debería existir.-----

-----**Deyanira Bermúdez Calderón:** Sí claro, este nosotros hacemos un informe, lo mandamos siempre a la Dirección, lo exponemos a la Dirección, con los encargados del proceso, aquí se le expuso a don Olger, a la Jefe de Prevención y a la parte Administrativa Financiera, luego ellos ahí mismo se analiza, se discute todo, se manda una matriz con las recomendaciones, para que expongan en qué plazo van a cumplir o no se van a cumplir las recomendaciones, en caso de no cumplir, este informe se presentó en junio del año pasado o sea ya tenemos casi un año y no se había podido ver acá, primero por los cambios de Ministro de don señor, la señora Marín luego don Juan y algunos casos el mismo quórum, no había quorum del todo para hacer el Consejo Directivo, hacer la reunión, pero efectivamente son treinta días que tiene el Consejo para ver un informe cuando la auditoría lo envía, pero por esa razón no se había enviado, efectivamente hay algunas propuestas por parte de la Dirección, donde dice el cumplimiento, a raíz de que se dio hasta ahora, nosotros volvimos a revisar las recomendaciones, para ver el cumplimiento por parte de la Dirección, de la recomendaciones cuantas eran Gilda quince.-----**Gilda Chaves Alfaro:** son once.-----

-----**Deyanira Bermúdez Calderón:** Once recomendaciones, se han atendido cuatro, entonces y también a raíz de la causa penal efectivamente, para nosotros venir aquí a decir cosas que no son ciertas, verificamos, cada una de las recomendaciones y cada uno de los informes, todavía ayer la compañera se estaba reuniendo con una gente de Funda Mentes, para ver lo de los veintitrés millones y he estado yo en contacto con la Fiscalía sobre el asunto de los treinta y seis millones con Génesis, pero sí el procedimiento, en todo se actualiza lo mismo, se presenta a la Administración, se discute, se analiza y la Administración entonces refuta lo que tenga que refutar, se hacen los cambios que tengan que hacerse y entonces nosotros hacemos seguimiento sobre esas recomendaciones.-----

-----**Juan Alfaro López:** yo agregando un poco a lo que se ha conversado y para ver si nos puede aclarar un poco el asunto, es eh, digamos de lo que veo del informe, no sé si estoy viendo bien, pero las recomendaciones, son varias pero ninguna tienen un plazo definido, o sea, normalmente dicen tres meses para tal, seis meses para tal, nueve meses para tal, un año para tal, en estas no lo veo de esa forma y lo otro es que, la Dirección General y la Dirección General Adjunta, por ley tienen obligaciones y deberes, cierto y estas todas las recomendaciones vienen al Consejo Directivo para que gire instrucciones, al Consejo



Directivo para que gire instrucciones, yo considero que y usted me corrige, si es viable utilizar también una oportunidad en la que se le dé las recomendaciones a la Dirección General para que las atiendan ellos y otras en las que el Consejo Directivo sea el que conozca, porque creo que la Dirección General está en total facultad de atender recomendaciones que ustedes hagan y están en la obligación de atenderlas dentro de los plazos que ustedes indiquen, el señalar acá y entendiendo la dinámica y la naturaleza de este Consejo Directivo, poner el todas recomendaciones para que sea un giro de instrucciones, dificulta muchísimo a la hora de tomar esas decisiones, entonces, quisiera saber, si dentro del proceso es una cosa que se podría revisar a futuro digamos, para esas recomendaciones vengan, en la medida que sean corresponsables para la Dirección General, que sean dirigidas a ellos, verdad y las que sean de resorte del Consejo Directivo, pues de que si sean de conocimiento, pero si es solo un tema de girar instrucciones, creo que la ley define ciertas responsabilidades para cada instancia.-----

-----**Deyanira Bermúdez**

Calderón: Ok ¿por qué no se le pone plazo?, porque son de control, o sean ¿son aspectos de procedimiento, de control en la cual tienen que dársele seguimiento a esto, entonces, de ahí las acciones que tomen la Unidad de Prevención, porque la Unidad de Prevención junto con la parte de Dirección, porque son aspectos que son de corregir, de ajustar, de hacer ajustes y hay situaciones que también son de tiempo, por ejemplo no podemos poner plazo de un criterio legal, de un reglamento, ya queda eso a responsabilidad de la administración y luego la otra parte de por qué se giran instrucciones o sea por qué todas al Consejo Directivo, hay informes nuestros que no se traen al Consejo Directivo, este lo trajimos acá, porque si lo consideramos de importancia relativa, o sea se está manejando más de novecientos millones, en la cual encontramos varias omisiones de control, omisiones de verificación, de supervisión y por esos se trae de esa manera, pero no todos los informes se traen acá, efectivamente algunas veces lo detallamos, tanto para la Dirección tanto para el Consejo Directivo, en este caso consideramos importante que sea el Consejo el que le dé la orden o la responsabilidad, porque no es Auditoría a la Dirección General para atender, subsanar esas omisiones, por esa situación.-----

-----**Juan Alfaro**

López: Entonces el ejercicio que apuntaba don Gerald, es este el que estamos haciendo hasta ahora no es ese que se hizo en junio, porque ustedes lo vieron con la dirección activa, eh con la



administración activa, con el máximo jerarca. **Deyanira Bermúdez Calderón:** si se vio con los Directores, porque ese es el procedimiento, y después una vez que se vio con los Directores se les dio un tiempo prudencial, diez días, quince días, ellos envían la respuesta y se manda al Consejo Directivo que efectivamente, se mandó acá, que fue a la licenciada Marín. -----

Gerald Campos Valverde: Es que esto es complicado y pueden haber responsabilidades legales, si el informe de la auditoría va para la Dirección, con plazos y todo el asunto ya lo analizaron, simplemente, se cumple o se justifica después por qué no se cumplió, pero venía al Consejo, tiene que llegar a nosotros y está llegando a nosotros cuánto tiempo después, entonces cómo nosotros podemos ejecutar, hasta hoy nos estamos dando por enterados, de hechos que han sucedido varios meses atrás y de los cuales ya tuvimos la oportunidad creo que viene otro más y no sé si lo vamos a ver ahora con el paso de los pluses no sé si se pagaron, hay un montón de situaciones que van a derivar en responsabilidades, entonces si la auditoría está, emitiendo un informe que es para el Consejo, debe con todo respeto, sesionarse que llegó al Consejo, aquí tenemos un director que es el que nos tiene que trasladar a nosotros y es el que nos tiene que convocar, Para resolver en los días prudenciales, porque cómo justificamos que hay un informe ahorita del año pasado, de julio, que era para nosotros que conocemos hasta hoy, indistintamente si hay cambio de gobierno cambio de ministros, no indistintamente el sistema tiene que seguir operando, hay un bus, porque se cambie de chofer no significa que el bus no va caminar, esto tiene que caminar, entonces me preocupa la trascendencia y la responsabilidad legal en esto.-----

Juan Alfaro López: bueno de lo conversado también, se abre la oportunidad para que la Dirección General, además que ustedes también han hecho un análisis de actualización de las medidas que no están, eh que ya están tomadas, que han sido tomadas, lo que tenemos que poner sobre la mesa es una presentación cuanto antes de la Dirección General, del status actual de este informe, para que con base en ese informe, en esa información este Consejo pueda determinar plazos, decisiones e instrucciones concretas sobre los puntos que estén pendientes, para que podamos avanzar en la línea correcta.-----

-----**Michael Soto Rojas:** Eh vamos a ver, ciertamente aunque en el informe de Auditoría no se puso plazos, por lo que usted explica, yo creo que nosotros tenemos toda la potestad de ponerle plazos, a la Dirección, yo creo que, se le debe dar la oportunidad, ojalá en



una sesión extraordinaria muy prontamente, para que explique lo que tengan que explicar, para que corrijan lo que tienen que corregir y en esa misma sesión dedicada solo a eso, es mi propuesta, darle plazos concretos, porque por ejemplo el que la compañera diga, probablemente ella tenga toda la razón, que son normas de control y un manual de procedimientos no se le puede poner, bueno yo como directivo si le pondría un plazo y le diría al Director y al Director Adjunto, tienen tres meses para presentarme eso, si ahí no viene yo sí se lo voy a poner o la propuesta es porque aquí hay solo un miembro nada más, este entonces me parece que esto debe resolverse prontamente, y yo sí un llamado muy respetuoso a la auditoría interna, hay que buscar las formas y los mecanismos probablemente usted tiene toda la razón en decir que ha costado mucho, que esto que el otro, hay temas que debemos priorizar y aquí hemos visto a veces que, de repente es un informe que nos presentan ellos que podríamos verlo en otra sesión, pero un tema como este no es cualquier cosa, usted dijo una importancia relativa, yo le digo una alta importancia, verdad, entonces son temas que debíamos ver con prontitud, yo creo que en algún momento, bueno con el Viceministro Juan que es el coordinador, deberían prenderle una luz roja y decirle ojo con esto porque esto es de alta importancia, entonces yo sí creo que hay que darle la oportunidad a ellos de que nos expongan eso ojalá a la vuelta de una semana, sería mi propuesta, ahí tomaremos una decisión, definiremos plazos, o lo que haya que definir para tratar de clarificar esto sería como la, el resumen del acuerdo que podíamos tomar.-

-----**Juan Alfaro López:** Sí, ah bueno dejamos que en la construcción del acuerdo, el informe lo damos por conocido y la decisión de la sesión extraordinaria, es cuestión de nosotros más bien acordarlo posterior al cierre de la agenda, más que definirla en un acuerdo propiamente, es sesión extraordinaria, pues hacemos una convocatoria para la próxima semana, sea jueves porque miércoles es primero de mayo, o sea viernes o martes, ah cierto, bueno el tema de coordinar agenda bueno yo me encargaría junto con la Dirección General, para poder ver en concreto el status actual de esto y diay no, más bien en este punto en concreto, yo creo que es dar por recibido el informe y nosotros coordinar lo adicional y también lo que tanto don Gerald como don Michael han mencionado sobre el tema de lo de las donaciones y que ya también doña Deyanira hacia una lista ahí, como de tres cosas, temas de protocolo, manual y criterio legal que sería lo que podría dirigirnos, digamos al Consejo Directivo a tomar una determinación de cuál podría ser la ruta de ese tipo de, sobre la

estrategia más bien en el tema de donaciones y transferencias, pues entonces tendríamos que también ir construyendo una propuesta para que este Consejo Directivo la conozca.-----

-----**Michael Soto Rojas:** Darlo por recibido, pero también hacer ver, porque sería como decir, lo recibo está todo bien y okey, no, darlo por recibido en el cual se dará una sesión extraordinaria para que la Dirección haga los alegatos correspondientes y que allí se tomarán las decisiones correspondientes, para que no quede como que está todo okey.-----

-----**Juan Carlos Cubillo Miranda:** Por el tema que son fondos públicos y la importancia del no sé si dentro del procedimiento está que en esa sesión también, esté la auditoría para que ellas también, la Auditoría escuche la otra parte y nos pueda dar un insumo también, me parece que sería importante a la hora de la toma de decisión del Consejo.-----

----- **Juan Alfaro López:**
Bueno entonces en atención a la recomendación que, le agradezco a don Michael que la haga, pues podríamos construir el acuerdo de la siguiente manera, el Consejo Directivo acuerda, dar por recibido el informe de la Auditoría, AI 007-2018, sobre el estudio , a ese es el otro perdón, que se me hizo, el AI 004-2018 han sido conocidas las recomendaciones por parte de este Consejo Directivo expuestas por parte de la Auditoría y a partir de la explicación la señora y los señores miembros, acuerdan coordinar una sesión extraordinaria, en el menor tiempo posible, para poder dar un espacio en el cual la Dirección General pueda rendir un status actual de las recomendaciones propuestas por la Auditoría Interna y de esta manera, pues el Consejo Directivo, las conozca y pueda tomar determinaciones, sobre las que se encuentren pendientes, siendo esto así les someto a votación de la señora y señores miembros del Consejo, si así lo tienen a bien, okey se aprueba de forma unánime. Procedemos con el siguiente punto el informe AI 007-2018, Estudio sobre la Aplicación de Horarios del ICD, le doy la palabra a doña Deyanira.-----

-----**Deyanira Bermúdez Calderón:** es un informe igual, que se presentó el año pasado, a la administración en abril del dos mil dieciocho y se presentó a finales del año pasado, se hizo un estudio sobre la aplicación de horarios en el ICD, ahí no utilizamos la matriz de riesgo, que utilizamos, bueno este, algunas situaciones que se estaban dando a lo interno de la Institución, entonces por eso fue necesario hacer este estudio, se expuso a la administración, se trae ahora al Consejo porque



efectivamente es de importancia relativa también. Hay un Decreto Ejecutivo que es el cuarenta y uno ciento noventa y tres, que es el que da prórroga de forma facultativa a la implementación de los horarios escalonados y la jornada acumulativa y la administración central y ahí se da la posibilidad que la administración en lugar de utilizar un solo horario, utilice varios horarios. Los horarios son de seis y media, de ocho y nueve y media de la mañana, el artículo dos establece que son tres rangos de horario de seis y media a dos y media, de ocho a cuatro y de nueve y media a cinco y media y los horarios de salida deberán adaptarse a las reglas específicas. El artículo cuatro habla de que no se aplicará cualquiera de los anteriores horarios a las siguientes personas: aquellas personas funcionarias que la jefatura de cada unidad considere que en atención del servicio público, la continuidad y la eficiencia de los mismos deban continuar con el horario y la jornada oficial de trabajo de la institución, bueno esto no se da mucho en la institución, porque no es una institución de servicio, entonces por ese lado no hay problema; las personas funcionarias en cargo de dirección o jefatura, o sea esa no aplica para cargos de dirección o jefaturas y las personas funcionarias que por necesidades particulares, tengan aprobados horarios especiales o aquellos casos espaciales que la jefatura de cada unidad considere, que por razones debidamente justificadas amerite la excepción a la aplicación de las medidas del presente decreto, o sea aquellos casos en que una persona, tenga una persona en estado de cáncer, entonces necesita, o sea cáncer terminal, entonces necesita cuidar esa persona ajuste ese horario de esta manera o sea que en lugar de entrar a la seis y media entre nueve y media, por ejemplo. Por otra parte el Decreto veintiséis seis seis dos, establece, del Ministerio de la Presidencia, que las oficinas de Recursos Humanos, como unidades especializadas son las responsables de asumir la competencia y recomendar mediante estudio técnico, ojo un estudio técnico, la oportunidad y necesidad imperiosa, de contar con recurso humano, en sus instituciones, que presten el servicio bajo el concepto de horario flexible y a eso vamos y también decreta que girar con jefes autorizado de instituciones cubiertas por el régimen del Servicio Civil podrán optar por la implementación de horarios flexibles, a su discreción y por el tiempo que la administración lo considere conveniente, o sea no es una manera permanente sino una manera temporal. ¿Qué pasó acá en la institución? Entremos un poco a detallar qué es lo que hay en el ICD, en el ICD tenemos en lugar de cuatro, tenemos ocho horarios flexibles, entonces tenemos que hay un cuarenta y dos por ciento en un

horario de ocho a cuatro, hay un diecinueve por ciento en un horario de seis y medio a dos y media y hay un dieciocho por ciento con un horario de siete a tres. De siete a tres no existe, un horario acumulativo, un horario de nueve y media a cinco y media y un horario de siete y media a tres y media; un horario de seis a dos y un horario de seis y cuarenta y cinco a dos y cuarenta y cinco, o sea un uno por ciento, o sea una persona con un horario de seis cuarenta y cinco a dos cuarenta y cinco, entonces esos son los rangos, los porcentajes que nosotros, este, en el estudio, de acuerdo a la verificación, se determinó esta situación, en lugar de cuatro tenemos ocho horarios. Conforme al decreto, conforme al decreto tenemos que veintidós funcionarios, incluyendo cuatro jefaturas y la norma dice que las jefaturas no pueden arrogarse, el tener el horario flexible, están jefe y subjefe de Inteligencia Financiera, la jefatura del Registro de Consultas y el Jefe de Información y Estadística, tienen un horario de seis y medio a dos y media. Luego un horario de ocho a cuatro, son cuarenta y siete personas, un horario de nueve y media a cinco y media, ocho personas, un horario de y la jornada acumulativa que se contabilizan nueve. En total son ochenta y seis funcionarios.-----**Michael Soto Rojas:** ¿Qué es jornada acumulativa, perdone la ignorancia?-----**Deyanira Bermúdez Calderón:** La jornada acumulativa, es que hay un día a la semana, que lo tienen libre, de lunes a -----**Michael Soto Rojas:** trabajan doce horas los cuatro días.-----**Deyanira Bermúdez Calderón:** de siete a cinco y media, diez horas al día por día. En este caso hay una situación, encontramos una omisión en la normativa legal de aplicación de horarios, ¿por qué razón?, los horarios no considerados por el Decreto Ejecutivo autorizados por la Dirección General Adjunta, mediante resoluciones administrativas, o sea se hicieron resoluciones administrativas, fundamentándose entre otros puntos como los siguientes argumentos: que el régimen de horario flexible es una opción jurídicamente precedente de acuerdo con los términos del dictamen de la asesoría jurídica de la Dirección General de Servicio Civil hay un oficio AJ cero noventa y siete noventa y siete y un oficio AL que es de la asesoría legal del ICD, el criterio del ICD que es lo que dice: él dice que el criterio jurídico del Servicio Civil refiere a un proyecto decreto ejecutivo que pretendía implementarse en el (inaudible) en el año noventa y siete, o sea no es de ahorita es del año noventa y siete, el oficio de la Unidad de la Asesoría Legal mediante solicitud promovida por un grupo de funcionarios de ese entonces sobre la



posibilidad de mantener de forma permanente la jornada laboral de siete de la mañana a tres de la tarde, en jornada continua, eso es lo que está establecido en resoluciones administrativas, firmadas por el Director General Adjunto, eso es una omisión a la normativa legal. La otra parte es, aplicación de otros horarios: hay un horario de seis a dos, que es un funcionario de la Unidad de recuperación de activos, que hasta la fecha todavía sigue con ese horario, otro funcionario, en ambos casos la Dirección General Adjunta que no justifica los motivos por los cuales concibió el cambio de horario. O sea se les cambió el horario y no se justifica por qué se les cambió. -----**Michael Soto Rojas:** ¿Decreto ejecutivo de que año es?-----**Deyanira Bermúdez Calderón:** Del año pasado, no del dos mil diecisiete. Hay otro horario de seis y cuarenta y cinco a dos y cuarenta y cinco, a una funcionaria que se le dio hasta el nueve de febrero del dos mil dieciocho, el inicio de la jornada laboral de seis y media hasta las dos y media, luego pasó de seis y treinta a dos y treinta, registro de entradas que superan los diez minutos de gracia que oscilan entre uno y veintiséis minutos, con el cambio de horario, mantiene registrado llegadas tardía hasta por quince minutos, o sea, no fue posible comprobar que recursos humanos haya aplicado algún tipo de sanción, entonces se le cambia el horario porque como llegaba tarde, pongámosle un horario más arriba para que no llegue tan tarde. De siete a tres hay veinte funcionarios, ahí están los que fueron de las unidades respectivas, luego hay un horario de siete y media a tres y media, que es la Secretaría de Dirección General, Dirección Adjunta, mediante resolución administrativa, luego la funcionaria de la Unidad de Recuperación de Activos y la funcionaria de la Unidad de Inteligencia Financiera. Esos son los que tiene de siete y media a tres y media. ¿Qué pasó acá?. Se le dan horarios otorgados para otros fines, hay una funcionaria de la Unidad de Precursores, que se le han otorgado catorce licencias de estudio, entonces a raíz de los horarios flexibles se ha arrogado ese tipo de oportunidades, entonces cambió horarios, por ejemplo del quince de mayo hasta el nueve de setiembre dos mil dieciocho, lunes y viernes de ocho a cuatro, martes y jueves de seis y media a dos y media, miércoles de nueve a cinco, pero eso era para el estudio, era para tener la oportunidad de estudiar. Luego del diez de setiembre hasta el veintiuno de diciembre, lunes de seis a una y media, miércoles de seis a dos, martes miércoles y jueves de ocho a cuatro, esto que pasó, en algún momento nosotros hicimos un estudio y esta persona estaba incumpliendo con el contrato, entonces se pidió que entonces se

suspendiera el contrato o sea que ya no se le podía otorgar, efectivamente ya no se le puede otorgar más contratos de estudio, porque entonces a raíz de estos horarios, ella se ha arrogado o la administración le ha dado la oportunidad de darle esos horarios flexibles. Tenemos otra funcionaria de Recuperación de Activos, se le otorgaron dos licencias de estudio, del dos mil quince al dos mil dieciséis para estudio, de siete a tres una resolución firmada por el Director General Adjunto, donde se justifica que hasta que se terminen los trabajos del puente de la platina, en este caso lo que pasó así, la muchacha es de Cartago y la platina está en Alajuela, entonces no es concordante esa autorización. Luego al dieciséis de mayo hasta el veintitrés de agosto se le da lunes martes y viernes con una jornada laboral de siete a tres, miércoles y jueves de nueve y media a cinco y media, es claro decir que este informe se le expuso a la administración, al Director y a toda gente involucrada en el proceso. Luego hay una ausencia sobre control y registros área laboral, cuarenta y siete funcionarios no cuentan con un registro de asistencia, o sea le preguntamos a la jefe de Recursos Humanos y ahí no hay ningún control de nada, no se sabe quién va y quien viene, o sea este ahí hay una ausencia de control y registro, sobre el horario laboral para los funcionarios del ICD, que son cuarenta y siete funcionarios.-----

Gilda Chaves Alfaro: quisiera decir lo que dijo y es que se le preguntó a la muchacha de Recursos Humanos y ella lo que dice es, que eso es responsabilidad de las jefaturas, que así se le dijo en una reunión, que las jefaturas tenían la responsabilidad de controlarle la asistencia de sus subalternos.-----

Deyanira Bermúdez Calderón: En este caso los puestos de dirección y jefaturas, efectivamente, bueno vemos los puestos que.-----

Javier Eduardo Vindas Acosta: Con respecto a eso que usted acaba de decir, bueno es lo que dice la persona de recursos humanos, ¿pero qué es lo que es por ley?-----

-----**Gilda Chaves Alfaro:** el reglamento dice que es la oficina de Recursos Humanos, tendrá la responsabilidad de registrar la asistencia y tomar las sanciones que corresponden. El reglamento autónomo del ICD. -----

-----**Deyanira Bermúdez Calderón:** en este caso, estos son los puestos que y las resoluciones administrativas que tienen las jefaturas y como dijimos al principio, la dirección y jefaturas no pueden cambiarse el horario sino que tiene que tener el horario que se tenía de ocho a cuatro, dice que los cambios de horario laboral no procede en los siguientes



casos, aquellas personas funcionarios que la jefatura de cada unidad considere que en atención de servicios públicos, las personas funcionarios en cargos de dirección o jefaturas, eso a pesar de que se expuso el documento a la administración aún se mantiene tal y como está. En el registro de control de marcas a partir del quince de marzo del dos mil dieciocho con el aval de la Dirección General, algunos jefes de la Unidad tomaron la decisión de exonerar del registro de marcas a los funcionarios que consideren conveniente, o sea actualmente muchos funcionarios del ICD no marcan, Recursos Humanos no tiene documento oficial en el que se le informe de dicha medida, no existe un control de registro sobre llegadas tardías, ausencias, salidas anticipadas, sin justificadas, situación que provoca que pueda sancionar a ninguna funcionario en caso de no cumplir con el área establecida. La muchacha de Recursos Humanos lo que dice es que no tiene, que ella no tiene la potestad o la responsabilidad a pesar de que se lee ha dicho, en algunos informes nuestros, que si tiene la responsabilidad de llevar ese control. Eso se ha manejado mucho en el ICD de que las jefaturas tienen la responsabilidad, de supervisar de controlar, de llevar el control. Recomendaciones. **Gilda Chaves Alfaro:** en el dos mil dieciocho entró una cantidad como de veintidós, veintitrés funcionarios nuevos quienes están exonerados de marca, ellos no marcan, entonces hubo gente que pidió exoneración de marca por años de servicio y hasta el momento no se les, quedaron en el aire, digámoslo así, porque nunca se tomó una decisión, pero la gente que viene ingresando nueva no marca, entonces no hay un registro así.-----

-----**Deyanira Bermúdez Calderón:** tenemos siete: Girar instrucciones a la Dirección, lo hacemos así este, digamos, como son informes de importancia relativa, a pesar de que la, cuando se conoce rápidamente la administración y la Dirección General no se traen acá, cuando los informes no vienen acá en ningún momento la auditoría le dice al Consejo que le gire instrucciones a la Dirección, pero se supone que en el momento que se exponen, ya la Dirección tiene que tomar medidas sobre esto y más que son documentos que ya, esto es un documento que ya se presentó a la administración el año pasado, como en octubre del año pasado y hasta ahora se presentan, se expone acá, por situaciones que en algún momento no se pudieron exponer, que ya lo dije anteriormente verdad. Dice girar instrucciones a la Dirección General y Dirección General Adjunta, para que se ajusten las medidas legales establecidas en el Decreto cuarenta y uno ciento noventa y tres emitido por el Poder Ejecutivo en el dos mil



diecisiete, de igual forma debe la Administración revocar los cuatro horarios de seis a dos; de seis cuarenta y cinco a dos cuarenta y cinco; de siete a tres y de siete y treinta a tres y media, o sea que son horarios que no están establecidos en el Decreto, concedido por medio de Resoluciones Administrativas, de manera que, previo a otorgar cambios de horario, se realicen estudios técnicos respectivos por Recursos Humanos conforme lo establece el Decreto, aquí lo que pasó fue también que, no hay estudios técnicos por parte de Recursos Humanos, eso es una de las cosas que también nosotros dijimos, decimos en el informe no hay un estudio técnico que me diga por qué razón, le cambiamos a fulano o a zutano, tal horario. Girar instrucciones a la Dirección General y Dirección General Adjunta, para que se limite de conceder cambios de horarios a los funcionarios para que asistan a estudios universitarios, pues existe normativa clara y específica que otorgan la posibilidad de optar por licencias de estudio. Entonces hay un contrato, la persona tiene que firmar un contrato de estudio si se le otorga el estudio y si están ajustan si se están arrogando este tipo de situaciones para que la persona tenga la oportunidad de estudiar. Girar instrucciones a la Dirección General, para que, en coordinación con la Jefe Administrativo Financiero, instruya a la encargada de Recursos Humanos con el fin de que se mantenga vigilante de los registros de ingresos y salidas del reloj biométrico y se lleve un control idóneo de asistencia; conforme lo establece el Reglamento Autónomo de del ICD, por cuanto dicha oficina se ha desligado del control de asistencia de los funcionarios. Girar instrucciones a la Dirección General y Dirección General Adjunta, para que las personas con puestos de Dirección, jefaturas y subjefaturas se ajusten a los lineamientos estipulados en el Decreto Ejecutivo cuarenta y uno ciento noventa y tres y retomen el horario oficial de la institución, por la prohibición expresa en dicho Decreto. Girar instrucciones a la Dirección General, para que se proceda al registro de marcas en el reloj biométrico; por cuanto el hecho no llevar dicho control limita a Recursos Humanos llevar registros de asistencia y por ende sanciones correspondientes en caso de no cumplir con el horario respectivo, o sea la no marca y más que todo si son todos los funcionarios, ahí no hay un registro digamos de que alguien llega a firmar o cosas así no se lleva y menos el reloj biométrico. Girar instrucciones al Director General en el sentido de aplicar una llamada de atención escrita a la Encargada de Recursos Humanos, ante la ausencia de implementar controles y registros sobre el ingreso y salida de los funcionarios de este Instituto, lo que infiere que no se sancione a ningún subalterno en caso de



no cumplir la jornada laboral respectiva. Se proceda a llamar la atención al Director General Adjunto, por no acatar y ajustarse a las directrices emanadas por el Poder Ejecutivo, al rubricar resoluciones administrativas para conceder horarios escalonados y flexibles tanto para él como para el Director General, jefaturas y subjefaturas, puestos que tienen prohibición expresa en el Decreto Ejecutivo y autorizar horarios flexibles a funcionarios, sin que la oficina de Recursos humanos haya realizado estudios técnicos conforme lo dicta el Decreto Ejecutivo veintiséis seis seis dos, situaciones mencionadas en el desarrollo del presente informe. Eso serían las recomendaciones.-----**Fabián Solano Fernández:** Eh sí, no, rápido, le comprendí que el Decreto decía que el horario escalonado para cada persona podría ser solamente por un plazo específico y que luego tenía que ser revocado, yo tenía otro entendido yo pensé que eso no, no era así y tenía yo entendido pero ustedes me pueden corregir, que el fin del Decreto no es para ajustarse a la necesidad coyuntural de una persona, sino que era más que todo para atender el tema del transporte público y los horarios de entrada, entonces acá no le encontraría demasiado sentido a que yo te otorgue una semana o un mes, porque el asunto digamos del caos vial no se va a solucionar en una semana ni en un mes, en lo personal este tema como de las horas escritorio a mí, no sé si será por edad o que será, genera mucho ruido verdad, entonces que tengan que estar así, empleados, a las ocho de la mañana y levantados a las seis, bueno no sé no, pero bueno si así está en la normativa no hay demasiado que hacer, eh pero no, voy a decirlo con cuidado, no quisiera digamos volverse, más papas, más papistas que el Papa, en el sentido de obligar a la gente a estar un horario que le genere algún tipo de detrimento, eh sencillamente por una cuestión administrativa, cuando las personas pueden hacer sus funciones, sobre todo en una institución que no tiene una prestación de servicios digamos sostenida, puede hacer sus funciones media hora antes o media hora después, eso no quiere decir que puede haber un picadillo de horarios, no sé yo creo que ya ustedes dan recomendaciones, sobre el asunto sin marca tal vez eso después la Dirección nos pueda explicar, yo tengo un antecedente de una situación similar y había justificaciones porque las personas no marcaban, cuando yo llegué a enterarme había una justificación súper sólida de por qué la gente no marcaba, entonces a veces las cosas pueden parecer, digamos como que no estamos marcando porque que no nos da la gana y en realidad no son de marca y porque genera a la institucionalidad un desgaste más grande en tener aperturada en el caso nuestro del



Ministerio, me generaba a mi más desgaste tener una serie de personas para que aperturaran el edificio para que llegaran, que quitarle la marca a unas personas que cumplían sus funciones, digo es como mi experiencia en el tema, esto porque siento como que, está correcto el informe pero está un poco rígido en el tema de tres minutos para acá, dos minutos para allá.-----

-----**Michael Soto Rojas:** Esto pareciera generacional, verdad yo soy X y aquel colega es milenium verdad, este y hay más X que milenium, yo quisiera pedirle también a Javier y quisiera decir lo siguiente, quisiera decir muchas cosas y supongo que Javier dirá algunas quisiera darle la palabra a Guillermo, de previo si usted me lo permite, porque yo tengo un montón de dudas pero probablemente todas las respuestas ya nos las tiene Guillermo, entonces si no hay inconveniente me gustaría que usted explicara y después pudiéramos hablar, le parece, gracias.-----**Guillermo Araya Camacho:** Nosotros eh respecto a este informe, quisiéramos también tener la oportunidad de exponer, primero que todo también entregar un documento, en donde le hace el descargo de las, de cado uno de los señalamiento y hacerlo a través de una exposición, en términos generales y si respondiendo la consulta de don Michael, pues como bien lo decía el señor Viceministro de Justicia, condiciones de transporte con nuevas condiciones laborales, oportunidades, apoyo a las directrices del mismo Gobierno, si bien es cierto ese reglamento tenía porcentajes, de al menos un treinta por ciento de cada, de la institución tenía que estar distribuido los horarios, tuvimos que acomodarnos de manera escrita, digamos puede ser así digamos el horario de la Dirección General de nueve y media a cinco y treinta, para hacer esa proporción, de treinta por ciento, pero es evidente de que la Dirección General entra a la hora que tenga que entrar de seis de la mañana, siete de la mañana, y sale a la hora que termine la jornada y lo mismo puedo decir de las jefaturas, están con toda la disposición, de cómo se llama, en el tema de trabajar extra la jornada laboral y hasta entrar antes, el tema de las licencias de estudio es una oportunidad, que se le da a los funcionarios, hay funcionarios que evidentemente son merecedores de ese incentivo no monetario, pero hay otras variables que hay que considerar, respecto a los funcionarios, específicamente de esa funcionaria de la Unidad de Fiscalización y Control de Precursores, puedo decir que es de las personas con mayor disponibilidad y disposición y mística para trabajar, en fuera del horario, Semana Santa, fin de año, la Unidad de Fiscalización y Control de Precursores está muy limitada en su capacidad instalada, en las labores de inspección que deben hacer en las



empresas que importan precursores, todo esto y esta muchacha particularmente siempre está con las botas puestas hacia esto y creo que, son variables que se las vamos a presentar, uno por uno, en donde, utilizando este ejemplo, ella es merecedora de este beneficio, las veces en que se le dio y es una manera también de motivar a los funcionarios, el ICD tiene funcionarios que viven en el Occidente, ustedes saben los problemas de transporte que hay, desde Grecia, Palmares, tenemos un funcionario que vive en Puntarenas y viaja todos los días en transporte público a Puntarenas y es discapacitado, en Turrialba, Juan Viñas, etc, etc. En términos generales la administración ha ido evolucionando hacia esas nuevas condiciones y a través del entorno que no es el más idóneo, como decía Fabián en el tema de transporte, aquí hay un tema también que quisiera ser, nosotros ingresamos al ICD en diciembre del dos mil catorce y específicamente en enero del dos mil quince nosotros pusimos, un solo horario de ocho a cuatro, así fue como nosotros entramos y más bien fue conforme a las directrices, lo que pasó con el tema de la, porque a nosotros nos tocó la cola de lo que había pasado con él, lo que hacían el señalamiento del hueco allá en Hatillo del que se había caído en el Gobierno de doña Laura y se habían tomado esas medidas a nosotros nos tocó la cola de eso y nosotros como primer directriz que tomamos, fue de ocho a cuatro, los mismos funcionarios llegaron a buscar, exponiendo esas condiciones y se les hizo una negativa, pero también se renovó el tema de teletrabajo, el tema de los horarios escalonados y nosotros atendimos las necesidades que nos presentaba el Estado y hacemos también una mezcla y valoraciones sobre las condiciones particulares de los funcionarios, hay otras variables que se consideraron, que no necesariamente son las del cumplimiento y yo sinceramente, soy de la generación X, pero particularmente por mi formación sinceramente la horas escritorio a mí no me dicen nada, la productividad se mide en los resultados, en el logro de los objetivos en tiempo y forma y en realidad si hay una responsabilidad cada una de las jefaturas tiene que asumir sobre la supervisión de su trabajo y de la ejecución, pero si ya para cerrar este punto si quisiera, que nos dieran la oportunidad de presentar punto por punto, las pruebas de descargo, de este del anterior y de los otros temas que se vayan hablar con la auditoría.-----

-----**Javier Eduardo Vindas Acosta:** yo tengo que retirarme, yo tengo varias dudas, en términos de lo que usted ha expuesto, ¿en qué sintetiza usted las anomalías? -----**Deyanira Bermúdez Calderón:** La ausencia de control, digamos ahí la



gente va y viene, va y viene y nunca se va a sancionar a nadie, o sea tenemos seguridad de que la gente llega temprano, la gente se va a cumplir con el horario, no lo sabemos, o sea eso nadie lo puede asegurar, porque no hay un control por parte de Recursos Humanos, cero y yo no sé en otras instituciones se da lo que se da en ICD, esa es una de las situaciones.-----

-----**Javier Eduardo Vindas Acosta** no pues es bastante común en cuanto al tema del control porque precisamente en estos días iba a poner a marcar a todo el mundo, en el IAFA y la junta directiva me frenó, porque después de cinco años se puede no marcar, verdad, y precisamente estaba tan preocupado de ver todas esas dificultades, de que había gente que tomaba hora y media de almuerzo en lugar de la hora que no, aquí es todo mundo marcando para ver si es cierto, porque hay que generar elementos de control porque eso es plata que se le roba al pueblo, eso es una realidad, bueno pero eso es un tema de las instituciones públicas, el otro tema es que aquí tengo una duda con respecto al otro tema que es la relación entre la auditoría, Dirección General, porque lo que yo conozco desde IAFA, no sé si en otras organizaciones en otras instituciones, estamos a la misma altura, estamos en la misma posición, entonces cuando usted está diciendo que se le hizo llamado de atención, a la dirección General creo que ahí no compete, de donde yo lo sé, verdad, lo que compete es, pasar esa información al Consejo Directivo, el Consejo Directivo es el que hace la llamada de atención, eso es lo que me parece que, eso es lo que yo entiendo, porque cuando yo veo que la auditora está en anomalía yo comunico la anomalía que estoy viendo, no compete que hayan como usted decía llamadas de atención de parte de la Auditoría, no pero usted dijo llamadas de atención de parte de la Auditoría a la Dirección General, entonces si eso fue lo que yo escuché, bien entonces no interpreté adecuadamente esa parte este por último nada más para retirarme es que por lo menos la imagen que a mí me queda de todo lo que estoy escuchando es que hay una ausencia precisamente de, por eso le decía, que me sintetizara, verdad que, que hay ausencia de procedimientos escritos, de control porque aquí los papelitos hablan verdad entonces ok, estoy dando un permiso pero dónde está el papel que da el permiso, verdad eso es un poco todo lo que escuché, el montón de papeles el montón de autorizaciones escritas que digan bueno esto se está dando de esta manera, para poder después fundamentar por qué estoy dando estos permisos, entonces eso es un poco la parte que yo tengo que decir nada más.-----



-----**Michael Soto Rojas:** yo quisiera hacer un planteamiento respecto a que cuando oigamos un informe de Auditoría a mí me gustaría escuchar de seguido el descargo de la Dirección, entonces para la próxima no va a ser una sesión probablemente no sé qué otros temas tenemos que ver, vamos a tener que hacer una sesión por cada situación, porque hay que aprovechar el tema ir a fondo, este haciendo honor a mi generación X, hay funcionarios buenos y funcionarios malos, hay funcionarios que más bien les debemos, porque trabajan muchísimas horas probablemente todos los que estamos aquí, y hay funcionarios que abusan de la administración este y que están esperando un descuido y una falta de control para tomar tiempo de más y para hacer literalmente lo que les da la gana, indudablemente yo no conozco a ninguno de los funcionarios de ICD solo a ustedes cuatro un poquito, este yo sí creo que deben existir parámetros, creo que ese decreto me parece que fue bien pensado, tener ese margen de maniobrabilidad en tres posibilidades no en siete, porque probablemente yo algunos días cuando me levanto en las mañanas quisiera irme de una vez para el trabajo, y habrá otros que quisiera quedarme durmiendo hasta las nueve de la mañana, como humanos que somos, pero bueno el deber nos hace levantarnos ir y cumplir con nuestro trabajo y demás, entonces sí me parece que cuando se haga ese descargo debería estar delimitado, entre un margen de maniobra válido, viable, posible, no un margen tan amplio porque cada una de las personas van a tener algunas particularidades y demás, en el caso de las licencias de estudio, el Ministerio tiene aproximadamente como veinte mil personas y el tema de los contratos de estudio casi que todos los días estoy firmando ese tipo de documentos y que casi todos los días estoy firmando incumplimientos de ese contrato, porque la gente o pierde las materias o en algún momento incumple con algunas de las condiciones que se le piden, yo tengo una duda a esa funcionaria administrativa se le abrió un procedimiento, Guillermo, a la funcionaria que aunque sea muy buena y demás, sí incumplió con el contrato, sí, se le abrió un procedimiento, entonces para ver ese tema del procedimiento para tenerlo claro, pero igual ya para terminar, si también, darle el espacio para el descargo sería mi sugerencia, pero que en lo sucesivo cada vez que se presente un informe de este tipo lo veamos y finalmente yo creo que ustedes le dan la importancia que merece por lo que encuentran pero yo creo que el Consejo no debiera estar en este tipo de cosas, verdad, me parece que este Consejo ha sido creado para decir cuestiones de la administración de bienes, de políticas, un poco de lo administrativo, pero, lo pensaría desde lo



más macro, verdad y no le resto importancia, sino que tal es la importancia del por lo menos tal y lo que se visualizan, ustedes, la de Cartago en ese momento vivía en Alajuela, seguro, si, si, yo le digo de repente son temas que tendría, mucho, mucho que explicarse y por eso la importancia de verlo ahora, pero me parece que ahí tiene que ya existir una delimitación que dentro de un margen de maniobra como lo decía ahora Olger aquí, delimitado para que no sea que, yo quiero entrar a la siete y cincuenta y si llego tarde no importa llegué tarde, sale quince minutos después, eso puede ocurrir alguna vez en la vida lo habremos hecho pero no es la norma y pareciera que era normal verdad. Entonces yo si quiero, llamar la atención en ese sentido para la hora del descargo, muchas gracias.-----

-----**Juan López Alfaro:** Si, bueno yo creo que ya se ha dicho, se ha dicho bastante, don Michael aunque se cataloga de una generación, creo que tiene una visión de que no dista mucho de lo que explicaba Fabián, digamos, el hecho que haya, por más que avancemos digamos en las ocupaciones siempre habrán algunas labores que estarán enfocadas en objetivos y habrán otras que estén más ligadas con la atención al público, entonces incluso si se quiere entrar o ahora que se está planteando ya vía ley y no decreto el tema del teletrabajo, que me imagino que es otra cosa de lo que ustedes aplican y que no está analizado acá, diay, también podría verse desde muchos puntos de vista, lo cierto es que, lamentablemente, una recepcionista no podría hacer teletrabajo, como si la gente llega a atención al público pues no le podemos dar, verdad, entonces caemos en esos temas, lo ideal acá por supuesto y yo entiendo el trabajo de la Auditoría es que hay mucho, hay norma escrita interna incluso y que si hay alguna forma, hay decisiones en la que sea parte pues hay que hacer ese tipo de descripciones, sin embargo en eso último que apuntaba don Michael yo también, lo coincido en el orden del tema de verlo por acá, sin que eso le reste importancia a lo que ustedes señalan y yo también atendiendo a esa sugerencia que hizo don Michael y siendo conteste también con lo que apuntaba don Gerald, porque ese creo yo debería ser un procedimiento y sino más bien ustedes corrijanme sino es así, entiendo el tema de lo del cambio de Ministros y todo esto y es lamentable, haber pasado, digamos estar siendo parte de esto y también el tema de los quórum y todo esto yo sé que es complejo, pero si el informe va dirigido al Consejo Directivo, o sea, debería, en borrador, para que el Consejo Dir.. o sea, cuando un informe se le presenta a la Dirección General en un borrador, para que la Dirección General pueda tener su descargo,



pueda hacer algunas observaciones sobre el tema, porque muchas veces en los informes se pueden, no se consensan, se aclaran cosas y se puede ir en otra dirección a lo que de forma apuntaba inicialmente, en esta ocasión ustedes le dan la oportunidad a la Administración pero no nos la dieron a nosotros porque se los presentaron a ellos y ya el informe estaba en firme para venir aquí a Consejo, verdad.-----**Deyanira**

Bermúdez Calderón: O sea se presenta a la Administración y se presenta un informe en borrador a la Administración.-----**Juan López**

Alfaro: ¿este es un informe en borrador todavía?-----**Deyanira Bermúdez**

Calderón: No cuando se presenta a la Administración es un informe borrador.-----

-----**Juan López Alfaro:** Por eso entonces ya no es borrador.-----**Deyanira Bermúdez Calderón:** No,

no después se dan diez, quince días, diez días, doce días, que ellos presentan su, la Administración sus refutaciones o la matriz de las recomendaciones y ya cuando pasa el tiempo de las recomendaciones se manda acá, en este caso cuando es de importancia, nosotros consideramos que fue de importancia porque estamos hablando de salarios.-----

-----**Juan López Alfaro:** No, no estoy de acuerdo, Digamos que en este momento yo no quisiera tal vez, como eh, restarle importancia o ir en contra de lo que usted señala del nivel que tenga, lo que digo yo es que, quienes tuvieron la oportunidad de referirse al contenido fue la Dirección General y no el Consejo Directivo.-----

-----**Deyanira Bermúdez Calderón:** La ley de Control Interno, se manda acá el Consejo lo ve, el Consejo Valora, analiza y lo puede refutar, o sea ustedes dicen, no comparto esta recomendación, no comparto esto, no comparto esto.-----**Juan López Alfaro:** En este espacio, ya estando oficial.-----

-----**Deyanira Bermúdez Calderón:** Claro.-----

-----**Juan López Alfaro:** No en un espacio previo como ellos lo vieron de borrador.-----**Deyanira Bermúdez Calderón:** no, por ejemplo ahora las recomendaciones

que se dicen las recomendaciones y ustedes dicen no estoy de acuerdo con las recomendaciones de la Auditoría sobre el llamar la atención al Director General Adjunto, de una vez se refuta, no, no estoy de acuerdo, entonces se quita eso. Eso es una verdad.-----

-----**Juan López Alfaro:** ¿se



quita el informe?-----**Deyanira Bermúdez**

Calderón: La recomendación, la recomendación del informe.---**Juan López Alfaro:** Ese para mí es el proceso que se hace cuando está previo, digamos.-----

-----**Guiselle Cruz Maduro:** Si, en este caso en particular, el Consejo tiene poca oportunidad, digamos, en mi caso, yo no puedo refutar una recomendación de la Auditoría porque no tengo los elementos, verdad entonces no se conoce con anticipación, ese es un tema y lo otro luego tanto tiempo después ya que la administración responde, nosotros contra qué es lo que vamos a responder, es lo que dice don Michael, en algún momento, con ese el informe anterior, verdad, tenemos pocos elementos para poder decir procede o no procede la recomendación de la Auditoría, en tiempo y forma, verdad.-----

-----**Deyanira Bermúdez Calderón:** los informes se han enviado con tiempo, o sea no es nuestra culpa que, los informes no se hayan expuesto, no, no o sea y después ustedes son los dueños nosotros lo que hacemos es asesorarlos porque es la competencia de la Auditoría Asesorar al Consejo Directivo y entonces ustedes en caso de que no estén de acuerdo porque el informe se supone que lo manda la muchacha, la secretaria, encargada de enviar todos los documentos, para que los informes sean leídos, conocidos por cada miembro, verdad, entonces ya estos informes, se mandan a la agenda, van ahí adjunto, verdad, nosotros venimos aquí y exponemos lo que hay en cada informe de manera general, verdad.----- **Gerald Campos Valverde:** Tal vez, para, para ordenarnos un poco, no le resto importancia, a los asuntos de horarios, pero como bien lo dice don Michael, creo que esto es un tema propio de los Directores que tuvieron que haber resuelto, y vuelvo a lo del inicio que dije con relación al anterior informe, ellos se lo trasladaron a la Dirección, la Dirección tuvieron que, haber trasladado una contrapuesta a ellos, si la Auditoría considera que ellos están incumpliendo, ya tiene que llegar al Consejo, ante nosotros, y nosotros eventualmente ver, quien tiene la razón y qué pasó con las recomendaciones y ya pedir un informe, pero entonces creo que ahí es donde está en engranaje más que nos amarra a nosotros a conocer un informe, y bien como dice don Michael, pedirle a la Dirección que nos retroalimiente con el informe que ya ellos tuvieron que haber conocido que no conocimos nosotros. Entonces por ahí vamos que nos ordenemos un poco, para ver qué casos, porque la Auditoría hace un auditoraje a determinada por la oficina, se la traslada al jerarca, mediante el



control interno, el jefarca verá si está de acuerdo o no está de acuerdo y ver si lo devuelve a la auditoría y dice si cumplo o no cumplo, si la Auditoría detecta algo nos lo tiene que trasladar a nosotros, es lo que yo veo y a partir de ahí nosotros valorar si sí o sí no y toda la cuestión, porque creo que lo que aquí estamos agotándonos bastante en un tema que no veo tan complicado más si es horarios.-----**Deyanira Bermúdez Calderón:** Todo lo que se dice ahí, se mantiene, aún este, seguimos con los mismos horarios, las jefaturas con los mismos horarios, o sea, lo mismo, lo mismo, entonces es, por esa razón lo traemos acá.-----**Michael Soto Rojas:** yo creo que aquí ustedes lo han hecho muy bien, verdad y yo creo que nadie pretende buscar culpables, entonces yo sí quiero aclarar eso porque, sino que a mí porque, ¿este informe de qué fecha es?, de octubre, a mí y como le digo lo han hecho bien y probablemente hay cosas que tendrán explicaciones y otras que de repente no, verdad como todo en la vida, lo que yo sí, a mí me queda un poco, como decía don Gerald la sensación de que octubre pasó hace mucho, verdad , entonces yo quisiera muy amablemente de pedirles, que cuando ocurra una cuestión que ustedes consideren de alta importancia, ahora se convirtió en alta importancia, porque este ahí, son muchas cosas que ahorita no tienen explicación, hasta que nos las den, que nos prenda la luz roja, vea yo con mi auditoría, no sé, todas las semanas, verdad es una locura, entonces yo le digo al señor auditor, mire usted con su experiencia, yo casi que estaba en el kínder cuando usted era auditor, cuando usted vea un problema por favor llámeme y me lo dice a mí, porque él me decía cuando yo llegué, mire es que ya lo envié por correo al despacho suyo, yo ya cumplí, le digo, vea, yo soy jefe suyo, sí, yo le voy a pedir un favor y es el mismo que les pido a ustedes, como consejo, cuando ustedes vean una cuestión de alta importancia como ustedes lo dicen muy bien y como ustedes tienen mucha experiencia, diay que le prenda la luz roja aquí al Consejo y esto es para el Consejo, llaman a alguien o, no es enviar el correo, es que el tema de los correos, vea yo, se los digo con toda sinceridad, yo creo que a todos nos pasa, yo estoy viendo correos de hace un mes, a mí todo el mundo me reclama, es que yo le mandé un correo a usted, diay no, yo necesito que alguien me diga mire aquí hay un problemón, ahí le mandé un correo a usted y es un problemón, véalo, entonces yo eso es lo que les quiero pedir, el trabajo de ustedes está bien hecho, están cumpliendo con lo que les corresponde, es el tema del tiempo, que uno quisiera tener la inmediatez para y el espectro total, porque ustedes tienen una parte y ellos tienen otra,

puede que algunas se las avalemos puede que otras no, verdad pero si, este, si yo quisiera, ser enfático en el tema del tiempo.-----

Fabián Solano Fernández: No quiero llover sobre mojado, coincido con don Michael, en el tema de que, creo que esta sede no es para discutiendo que si esto, que no sé qué, que diez minutitos, y cuando el tema realmente llega a no tener solución en un nivel directivo y entonces tenga que subir, pues que pudiéramos llegar a tener, bueno yo ahora estoy porque mi jefe no está, bueno ustedes y mi jefa puedan llegar a tener, pues el panorama completo, pues no sé por ejemplo en ese decreto que usted menciona, faculta a la administración para que haga rangos de horarios para diez horas para abajo y diez horas para arriba, bueno posiblemente eso lo sabe don Guillermo y eso posiblemente es parte de por qué hay una justificación de este picadillo, pero estamos viendo solo una parte y no la otra, entonces, si ya la situación tiene una temperatura, mejor venir con el mapa completo y si la situación no lo amerita, pues entonces, nos ahorramos no se, unos cuarenta y minutos, porque en esta lógica de diez horas al día, cuarenta minutos sirven mucho.-----

----- **Deyanira Bermúdez Calderón:** efectivamente yo me, ahora con la nueva administración de don Juan, en días pasados a raíz de un documento que envié yo empecé a pedir cita para hablar con don Juan Alfaro sobre estos mismos documentos, pero por sus compromisos, don Juan en dos ocasiones no me pudo atender, ya como la vez pasada se iban a ver estos documentos, yo le dije a la muchacha que mejor suspendiéramos la reunión con don Juan, pero efectivamente, cuando se mandan informes, yo llamo a la secretaria y le digo la importancias de ver esos documentos, para aclararle a don Michael que sí que yo me he acercado y he tenido la alerta, ya tenían compromisos externos a nosotros, de no verlos en el momento que se yo un mes después o mes y medio después, que es lo que establece la ley que deben verse los informes.-----

----- **Juan López Alfaro:** bueno dada la discusión y en sentido similar al acuerdo anterior, se propone para votación, el siguiente acuerdo, dar por recibido el informe cero cero siete dos mil dieciocho, sobre lo relacionado al tema de horarios del ICD y a su vez dejar constancia de la necesidad de recibir cuanto antes, en un espacio dentro de una, dentro de la próxima sesión, la posición digamos o la explicación por parte de la administración general, de la Dirección General, para analizar el status actual del informe, desde el punto de vista de la administración activa, para que de esta



forma el Consejo Directivo pueda tomar una determinación, respecto a las recomendaciones vertidas en el presente informe, si así lo tienen a bien, le pido a la señora y a los señores miembros del Consejo, eh votar, se toma el acuerdo por unanimidad de los presentes De seguido veríamos el punto-----**Juan López Alfaro:** de seguido veríamos el oficio AI-cero cero dos- dos mil diecinueve ajuste de incentivo por peligrosidad confidencialidad y discrecionalidad, si en este punto, como este aspecto no ha sido presentado a la Dirección General, ehhh nosotros le solicitaríamos a don Guillermo y a don Olger que se retiren para que la auditoría pueda hacer la presentación debida, gracias.-----

-----**Deyanira Bermúdez Calderón:** Este es un oficio de advertencia, este se envió en febrero del dos mil diecinueve, lo envié, este, a todos ustedes por correo electrónico, a todos los miembros del consejo.-----

-----**Fabián Solano Fernández:** Qué fecha perdón?-----

-----**Deyanira Bermúdez Calderón:** el veinticinco de febrero. Se mandó por medio de correo electrónico, la auditoría tiene la independencia funcional en algunos casos anteriormente en los anteriores consejos muchos informes se mandaban a todos los miembros del consejo, en este caso se hizo porque consideramos que es un documento, una situación un poco delicada que pasó ahí a nivel de salario entonces ¿a qué nos referimos con esto? Para empezar damos unas normas ahí porque nos faculta la auditoría dar este tipo de información y hacemos mención lo que es el incentivo por peligrosidad confidencialidad y discrecionalidad. Esto es un decreto que se firmó en el dos mil cinco y que faculta y que se reconoció el incentivo de un treinta y cinco por ciento a los que son funcionarios y un cuarenta y cinco por ciento a lo que era dirección y jefatura, actualmente lo que son dirección general, dirección adjunta y mi persona nunca hemos ganado ese rubro verdad, no por eso estoy haciendo esto, jamás o sea para dejar claro, entonces el cuarenta y cinco se le reconoce a la dirección y jefaturas y el treinta y cinco a funcionarios. Ahí tenemos algunos puestos que son más que todo los puestos de la unidad administrativa financiera y otros puestos de jefatura, que son jefatura y no jefatura pero al final son jefatura o sea eso es lo que se dice a nivel de institución entonces porque dice que son encargados de proceso y son jefaturas que no tienen subalternos en algunos casos, sucede que el año pasado tal vez ustedes lo recuerden, se presentó una modificación externa dos mil dieciocho en la sesión celebrada el siete de noviembre del dos mil dieciocho, en esa



modificación viene incorporado un incentivo salarial por peligrosidad confidencialidad y discrecionalidad a los profesionales jefes uno, dos y tres de la institución del ICD, en ese momento el director general adjunto expone que va a continuidad de una carta un escrito que envía la dirección general del servicio civil en donde se hace referencia a pagos salariales que se están realizando a algunos puestos del ICD y no se considera el porcentaje correcto. Más adelante me voy referir a ese punto que el director aparte de esto da otras situaciones que fueron expuestas en este momento. También afirmó que el servicio civil constantemente hace valoraciones y revisiones de cómo se pagan los incentivos en las instituciones y en las dependencias y nunca se había hecho una alerta sobre ese asunto, o sea ese asunto del reconocimiento del treinta y cinco al cuarenta y cinco del diez por ciento de esos puesto, esa la da el servicio civil, eso es lo que dice el director general adjunto cuando expone junto con don Guillermo en su momento la directriz H cero veintiséis emitida por el Ministerio de Hacienda habla de la imposibilidad de utilizar dineros sobrantes de la partida de remuneraciones a partir del diecisiete de octubre del dos mil dieciocho hasta el treinta y uno de diciembre del dos mil diecinueve. O sea ahí no se podía reconocer absolutamente nada en remuneraciones y dice durante lo que resta del dos mil dieciocho y dos mil diecinueve el artículo veintiuno se crearon nuevos pluses o incentivos salariales en los ministerios, órganos desconcentrados y entidades cubiertas por el ámbito de la autoridad presupuestaria así mismo a los pluses ya existentes no se les realizará incremento alguno. Yo no traje presentación de esto porque este para que me fuera más fácil a la hora de ir comentando esta situación por esa razón en la modificación presupuestaria tres dos mil dieciocho que ustedes estuvieron acá algunos miembros incorporan dice lo siguiente dice en la tres dos mil dieciocho como aguinaldo para cubrir un incremento en pluses no autorizados por el órgano no colegiado la cual se transcribe el contexto incorporándolo para poder efectuar el pago del aguinaldo dos mil dieciocho se hace necesario reforzar en la subpartida la suma señalada, lo anterior en conformidad con proyección efectuada considerando ya los salarios reales de los doce meses con la estimación de ese incentivo y la nomenclatura en ese momento era remuneraciones, incentivos salariales que es ese incentivo que se iba a pagar o que se pagó y décimo tercer mes que es el aguinaldo, en un total de seis millones se le da ese contenido. En ese entonces que fue lo que se evidenció que dicha modificación incorpora un movimiento presupuestario para incrementar esos puestos el



uno, dos y tres de un treinta y cinco a un cuarenta y cinco, presentada para la aprobación del órgano colegiado el siete de noviembre del dos mil dieciocho, no obstante cuando se presentó acá ya la parte presupuestaria ya había sido ejecutada o sea ya se habían hecho las transacciones de pago mediante un archivo enviado al ministerio de hacienda denominado reporte de envíos por GTE y validado el seis de noviembre del dos mil dieciocho y ejecutado el doce de noviembre del dos mil dieciocho a los bancos para ser girado la primera quincena de noviembre y eso se le pagó el catorce de noviembre del dos mil dieciocho. O sea no había sido aprobado por el Consejo Directivo ese monto de la modificación, el acuerdo cero cero uno cero siete dos mil dieciocho reza en ese entonces en lo que respecta a la autorización o no el reconocimiento de aumento en el porcentaje de peligrosidad que tienen algunas jefaturas del ICD someterlo a consulta con la dirección general dirección jurídica de casa presidencial, eso fue lo que se acordó acá, posteriormente en la sesión cero nueve dos mil dieciocho del doce de diciembre se conoce la respuesta efectivamente de la parte presidencial, de asesoría jurídica y que es lo que les dice.. bueno...nosotros no tenemos la competencia envíelo a la Procuraduría General de la República y entonces se conoció también que dicho acuerdo el director general adjunto de este instituto remite a la directora jurídica del ministerio de la presidencia mediante correo electrónico el 8 de noviembre el oficio DG trescientos ochenta dos mil dieciocho donde le expone aspecto sobre la incorrecta aplicación de los porcentajes establecidos de la norma para el incentivo en cuestión donde la administración venía reconociendo un treinta y cinco y no un cuarenta y cinco y que se establece para jefaturas ante la duda y con base a los criterios el director le dice a la parte acá de la presidencia considerando estos documentos se procedió al cálculos de las sumas dejadas de pagar a cada funcionario, luego del cálculo y considerando que no existía contenido en la subpartida de indemnizaciones para proceder a hacer reconocimiento se elaboró la modificación externa tres, o sea le viene explicando todo entonces él le dice que le den un criterio efectivamente la directora jurídica le remite el oficio DG-seiscientos ochenta y dos y le dice que, que el ICD es completamente autónomo y responsable de su conducta administrativa y que esta asesoría en virtud de los principios de legalidad y de separación de competencias legales este se inhibe a dar respuesta sobre ese ese criterio y no obstante con el ánimo de cooperar y el debido respeto se les sugiere hacer la consulta a la Procuraduría General de la República o a la Contraloría como están debidamente

habilitados por la misma ley y su personería instrumental es importante indicar que nosotros no conocimos criterio de la dirección general del servicio civil como lo apuntó del Director General Adjunto donde dice que había un oficio del servicio civil donde ellos venían y supervisaron y se dieron cuenta que había que pagar algún incentivo nosotros no conocimos ningún oficio del servicio civil que se pronunciara sobre esos aspectos. Caso contrario es lo que se comprueba que se comprueba que todo inicia con una solicitud formal por parte de la profesional jefe de recursos humanos del ICD el diez de agosto del dos mil dieciocho, envía un oficio RH-noventa y nueve dos mil dieciocho a la jefe administración y gobierno área de gestión de recursos humanos del servicio civil de la cual extrae lo siguiente lo que hace es que le menciona la directriz presidencial 065-P qué es la que dice que no se pueden pagar remuneraciones en todo el mes de en todo el periodo del dos mil diecinueve entonces esa persona se apoya en esa directriz para pedir un criterio al servicio civil dice que se instruye a los jefes de los ministerios e instituciones autónomas bueno lo que habíamos hablados expuesto hace un ratito sin embargo la misma directriz señala en el artículo dos seguido de los que apunta la titular de recursos humanos en caso de detectar un incumplimiento o anomalía en la recepción de los incentivos salariales los jefes deberán iniciar de manera oficiosa los procedimientos administrativos o sea la directriz es más que todo, revisemos, supervisemos, verifiquemos si existen rubros que no estén cumpliendo bien en el ICD o en las instituciones públicas por esa razón si se dieran mal, digámosle a la persona, mira usted gana un sesenta y cinco y en lugar de un sesenta y cinco es un cuarenta y cinco por ciento, eso es lo que más o menos dice la directriz, que revisemos pero la persona se apoyó en eso para hacer la consulta al servicio civil, siguiendo con el contexto del oficio señala que por tal razón continuando con la revisión ordenada nos salta la duda dice la persona la aplicación del incentivo por peligrosidad confidencialidad y discrecionalidad que se perciben por las funciones del ICD además menciona e indica que en el artículo ocho decreto treinta y dos quinientos tres del veintidós de junio del dos mil cinco que es ese decreto al que me refiero otorga la competencia de la dirección general del servicio civil así como el artículo siete del reglamento. Por último el oficio de análisis concreta las siguientes preguntas entonces le dice, pregunta, le corresponde el reconocimiento de un cuarenta y cinco por ciento de incentivo de peligrosidad a los puestos profesionales jefe uno, dos y tres, y gerente del servicio civil uno, dos y tres en caso de



resultado positivo el reconocimiento de dicho incentivo debe de hacerse efectivo desde el momento del que el servidor ocupa la clase o sea desde tiempo atrás, sin mayor preámbulo la persona del servicio civil área de gestión de recursos humanos le envía la respuesta pero el artículo ocho y el artículo siete del decreto dice que debe de existir un criterio técnico jurídico por parte de la dirección general del servicio civil donde este para la aprobación de ese incentivo verdad que en su momento se dio, entonces dice que esta oficina es de criterio que el artículo siete del decreto citado es claro en señalar que el incentivo es de reiteradas citas es de reconocerse un cuarenta y cinco por ciento a los servidores que ostentan los cargos de dirección y jefaturas, lo dice que si se debe de pagar, en relación con este punto se observa que la respuesta no está atendida como lo establece el artículo ocho del decreto citado anteriormente relativo a la fijación de una estructura salarial que cubre a los servidores del ICD a su ingreso al régimen del servicio civil refiriéndose a la dirección general del servicio civil o sea la respuesta es brindada por el área de gestión de recursos humanos lo cual nosotros no lo compartimos, porque no es un área técnica sobre esto a raíz de este oficio que presenta la jefe de recursos humanos vienen varios oficios, varios documentos atrás donde algunos funcionarios interesado y que ocupan esos puestos envían oficios, envían documentos a la dirección pidiendo que también se les reconozca el incentivo de peligrosidad o sea que en lugar de un treinta y cinco a un cuarenta y cinco. Entonces reciben oficios del 6 de septiembre por parte del jefe de contabilidad, tesorería, proveeduría, recursos humanos, el trece de setiembre por tres funcionarios de la unidad de inteligencia financiera, tres de octubre por unidad estadística, cuatro de octubre por la URA unidad de recuperación de activos, señalando dice en la actualidad el porcentaje que gozamos es del treinta y cinco por ciento y ostentando todos los firmante plazas de personal jefe uno del servicio civil ubicados en estratos gerenciales, ejecutivos y jefaturas consideramos que somos merecedores del cuarenta y cinco por ciento que estipula el artículo de marras y no el treinta y cinco por ciento que en la actualidad se nos pagó. O sea esto salió despuesito que salió el documento del servicio civil, que salieron ellos haciendo el reclamo y entonces ellos dicen que se nos renumeren según lo establecido en el artículo siete según el cargo de jefatura que ostentamos con efecto retroactivo a la fecha que iniciamos, o sea desde atrás, en atención al reclamo de los primero cuatro funcionarios el director general adjunto mediante correo electrónico del diez de setiembre del dos mil

dieciocho solicita un criterio legal a la asesoría legal del ICD y efectivamente ellos el criterio legal viene el cero ocho dos mil dieciocho y dice a manera general hace un resumen donde hace ver la justificante para reconocer dicho rubro a los puestos mencionados el inminente riesgo permanente y eventual amenaza por parte de la delincuencia dedicada a la narco actividad que conlleva daño a la integridad física de los servidores del ICD al prestar sus servicios, asimismo menciona dictámenes de la procuraduría y todo el asunto, así también el criterio advierte sobre el principio de legalidad o sea se lo advierte a la dirección general consagrado en el artículo once de la constitución y la ley de la administración pública, después dice, la administración pública en este caso el ICD está obligado a regirse en su accionar por el principio de legalidad y es con base en el solo se pueden realizar los actos autorizados por el ordenamiento jurídico todo lo demás está permitido, todo lo que no está permitido está prohibido con base en el criterio de la asesoría legal, el director general adjunto toma como base ese documento y manda un este correo a las partes gestionantes, al jefe administrativo financiero y al jefe de recursos humanos y dice en atención a lo externado en el oficio número CL-cero dos mil dieciocho se solicita proceder con el ajuste salarial respectivo a los puestos que ostentan dicha condición de tal manera que a la brevedad puedan empezar a recibir la remuneración que corresponda, o sea se pagó, se pagó el incentivo, se reconoció el incentivo a las personas que solicitaron ese aplicación a ese salario de ese incentivo, en respuesta al correo electrónico suscrito por el director, la jefe de la unidad administrativo financiero lo indica ahí mismo el diecinueve de octubre que si bien no se les ha compartido, existen cálculos ya, ya habían cálculos ya se habían efectuado cálculos y todo para poder reconocer ese rubro como indica la jefe, la directriz fue emitida, ella habla de la directriz y entonces este dice que se reconoce las diferencias del año pasado de enero a octubre y que se pagó en la primera quincena de noviembre este nosotros comprobamos que el director general adjunto suscribe siete resoluciones administrativas ausentes de números, no tiene ningún número de nada ni clase de puesto que ocupa cada funcionario enumerada de manera consecutivas del G cuarenta y cinco a G cincuenta y uno y con base a los criterios emitidos por la oficina de recursos humanos y la asesoría legal de este instituto da el aval para incrementar el plus por peligrosidad, confidencialidad y discrecionalidad a esos puestos, esto se hace efectivo, son ochocientos veintitrés mil colones más o menos a cada uno del primero de enero al treinta y



uno de octubre del dos mil dieciocho, actualmente se les sigue pagando.-----

-----**Fabián Solano Fernández:** Eso es el mensual o el acumulativo?-----

-----**Deyanira Bermúdez Calderón:** El acumulativo pero solamente del dos mil dieciocho pero ellos pueden reclamar para atrás, esta auditoría determina que efectivamente en la planilla eso se paga este en noviembre del dos mil dieciocho por cinco millones y resto y confeccionó este acciones de personal recursos humanos con numeración cuatrocientos noventa y cinco y hasta el quinientos diecisiete donde describe el ajuste del incentivo para el primero y segundo semestre o sea crearon unas acciones del personal para el primer semestre y para el segundo semestre o sea alteradas o sea este una numeración alterada porque si esto hubiera sido desde enero del dos mil dieciocho o sea de enero del dos mil diecinueve hubiera empezado cero uno, cero dos, cero tres, cero cuatro, cero cinco, cero siete pero agarramos unas acciones que ya estaban finalizando el periodo para decir bueno le pagamos este incentivo a las funcionarios, eso por ese lado, nosotros lo que consideramos que esto no es una práctica sana pues hasta la fecha no existía aprobación legítima por el órgano colegiado situaciones que debilitan el sistema de control interno y pone en riesgo la aprovechación de los recursos públicos. El dictamen emitido por la oficina recepción y administración del gobierno del área de gestión de recursos humanos del servicio civil y no el director general del servicio civil, advierte en el entendido de que los servidores realicen las funciones propias del correspondiente en la referente clase en este caso hay dos puestos que no tienen subalternos o sea son puestos de jefaturas pero no tienen subalternos y aun así se les reconoció el porcentaje del treinta y cinco al cuarenta y cinco por ciento.-----

-----**Fabián Solano Fernández:** Pero la nomenclatura es de jefatura?-----

-----**Deyanira Bermúdez Calderón:** Sí, pero no tienen subalternos.-----

-----**Fabián Solano Fernández:** Claro pero el servicio civil en la nomenclatura, o sea es jefatura uno, jefatura dos, jefatura tres.-----

Deyanira Bermúdez Calderón: Ajá sí, este lo que el mismo día...bajo a raíz de esto le hicimos la consulta al director general adjunto entonces lo que me expone es que no se había aprobado, lo que no ha aprobado el consejo directivo es una porción de la modificación presupuestaria en la que se incluían los recursos para el pago de posibles sumas adeudadas, o sea lo que me está diciendo es que no se aprobó lo de atrás no lo de enero, de enero hasta



octubre del dos mil dieciocho que ya eso está aprobado en la modificación externa por parte de ustedes, eso es lo que me está diciendo el director general adjunto, que la suma que se les debería de pagar a los funcionarios por posibles deudas fue conocida por el consejo ante la necesidad de que el ICD pudiera contar con recursos para poder realizar dicha cancelación pues esta posible cancelación debe realizarse por indemnizaciones no por subpartidas de salarios. También la jefe administrativa remite un correo a nosotros y nos dice que se debía pagar por otra subpartida en la que no había contenido entonces aprovecha una modificación que estábamos haciendo y se incluye el contenido, esa modificación es la que el consejo imprueba en esa parte y requiere a la asesoría de la presidencia que se pronuncie y como era de esperar la asesoría responde que no es un caso que les corresponde pero no sé, pero que se recomienda hacer la consulta a la procuraduría, que es lo que decide el consejo directivo, pero a pesar de eso ellos actuaron hicieron el pago respectivo, de las aseveraciones señaladas por el señor director general adjunto y jefe administrativo no son de recibo por parte de esta auditoría pues es manifiesto el debilitamiento sustancial dada la omisión de las normas en la que los jefes y titulares subordinados no se ajustaron a la directriz H cero veintiséis emitida por el Ministerio de Hacienda y el Señor Presidente de la República el diecisiete de octubre del dos mil dieciocho relativa a no incrementar ningún incentivo existente en el dos mil dieciocho y dos mil diecinueve por el contrario la jefe administrativa remite el veintidós de octubre del dos mil dieciocho el UAFI-dos nueve seis dos mil dieciocho al director general adjunto el cual contiene la modificación presupuestaria tres dos mil dieciocho incorporando este tipo de ajustes a estos puestos de la afirmación por el señor subdirector expuesta al órgano colegiado que el remanente dinero inverso en la modificación es para quitar contenido en una nota que envía a la dirección del servicio civil sobre pagos que se están realizando en algunos puesto dentro del ICD y no se confiere el porcentaje correcto no es válido por cuanto no existe documento alguno pues todo se origina por la remisión de un oficio por parte de la jefa de recursos humanos a la oficina del sector de administración y gestión del área de recursos humanos del servicio civil. Considera esta auditoría que los jefes de ICD no se ajustaron a los que establece el considerando 8 del reglamento para el reconocimiento de incentivo del asunto de un organismo técnico competente para estos asuntos, el director general adjunto se atribuyó la potestad de ordenar el giro del dinero para ajustar el incentivo de peligrosidad,



confidencialidad y discrecionalidad del diez por ciento para siete funcionarios compuesto profesional jefe uno, dos y tres sin contar con un acuerdo en firme por parte del órgano colegiado que autoriza dicho pago, obviando de esa forma el artículo ciento siete de la ley ochenta y dos cero cuatro relativo a la función del consejo directivo, se evidencia la acción promovida en primera instancia por la titular de recursos humanos del ICD donde se sustenta en la directriz presidencial cero seis cinco siendo que la misma apunta un incentivo salariales mal aplicados en donde los jefarcas deberán iniciar de manera oficiosa los procedimientos administrativos para la recuperación de sumas pagadas en exceso situación que no se enmarca en la solicitud planteada al servicio civil, existe una trasgresión al deber de probidad por parte de la funcionaria que desempeña el cargo de profesional jefe del servicio civil uno en la oficina de recursos humanos quien tiene un interés personal al verse beneficiada en que dicho plus aumente a un cuarenta y cinco por ciento e incluye de manera inadecuada al consultar directamente a la oficina del sector administrativo y gobierno del área de gestión de recursos humanos. La administración activa del ICD omitió la responsabilidad que tiene de mantener un buen sistema de control interno por el contrario la evidencia es clara en demostrar la premura de realizar las acciones por cancelar el incremento en el citado incentivo sin contar con una resolución jurídica consolidada y respaldada por las respectivas instancias por el contrario por lo manifestado por la jefe administrativo financiero ya existían los cálculos para cancelar los montos adeudados desde el momento de que dichos funcionarios ocuparon profesional jefe uno, dos y tres los funcionarios que efectuaron los reclamos de dicho incentivo no se interesaron en analizar el contexto del ajuste al contrario de manera precipitada efectuaron la gestión por escrito y no se debe dejar de lado que los funcionarios públicos no deben alegar desconocimiento de las regulaciones jurídicas, por último la asesoría legal de este ICD no consideró lo establecido en el considerando 8 de dicho reglamento para emitir criterio, en cuanto se ampararon en la opinión expresada por la jefe de la gestión de recursos humanos del servicio civil omitiendo el juicio técnico por la autoridad competente que en este caso es la oficina técnica que recae directamente sobre la dirección general del servicio civil, por tanto se recomienda con fundamento en el considerando 8 en el citado reglamento se promueva la consulta al organismo técnico competente de la dirección del servicio civil con el propósito de contar con un criterio que sustente el ajuste con base a derechos adquiridos y situaciones

jurídicas consolidadas que se proceda a la recuperación de los dineros pagados en caso de que se aplique o no se aplique, que ya ahí habría que buscar el criterio jurídico efectivamente la asesora del ICD me llamo ayer y hablamos sobre este punto, ella lo que me dice es que no encuentra que el artículo de la, la peligrosidad del reglamento le le quite ese porcentaje a esos puestos, yo le dije efectivamente no se los quita lo que pasa es el procedimiento como se dio, o sea que no hay un acuerdo del consejo donde se diga que se aumenta el presupuesto para hacer pago efectivo, al contrario hay una consulta en la procuraduría sobre este punto, para obviar no se contaba con la aprobación legítima del órgano colegiado y por obviar la directriz H veintiséis del Ministerio de Hacienda y del Poder Ejecutivo, así como la suspensión del pago del ajuste del diez por ciento hasta que se tenga un criterio jurídico por parte de la dirección general del servicio civil como lo establece el considerando ocho del reglamento del reconocimiento del incentivo por peligrosidad, valorar lo comentado en los puntos desarrollados en este documento para determinar si procede el inicio de un procedimiento administrativo contra aquellos funcionarios que eventualmente les cabe responsabilidad por los hechos descritos para lo cual se debe observar lo que dispone el libro segundo de la ley de la administración pública con estricta observancia en los principios de verdad real, debido proceso y defensa previa, observándose además lo dispuesto en los artículos doscientos setenta y dos y doscientos setenta y tres de dicha ley, ahí se adjuntaron los oficios respectivos, todo lo que se dijo acá está ahí para evidencia. -----

-----**Juan Alfaro López:** Vamos a ver de todo lo que usted explica quisiera saber si podemos puntualizar eh hay una situación en donde hay un grupo de funcionarios, siete, siete funcionarios que recibían un pago de treinta y cinco por ciento, a raíz de hechos puntuales, una directriz, solicitan que se analicen porque ellos consideran que a ellos les corresponde el cuarenta y cinco por ciento, esa solicitud se la hacen a la dirección general? -

-----**Deyanira Bermúdez Calderón:** Del servicio civil-----**Juan**

Alfaro López: los funcionarios al servicio civil, y servicio civil emite ese la unidad de recursos humanos que usted dice que no es la técnica verdad, emite un informe y sobre ese se basa luego dirección general para proceder, no hay un criterio adicional de procuraduría o de algo en que hayan utilizado.-----**Gilda Chaves Alfaro:** en eso



quisiera decirle que el acuerdo que ustedes toman es mandarlo a casa presidencial, aquí o sea a la parte legal para que los asesoren, casa presidencial dice que lo recomendable es que consulte a la procuraduría o a la contraloría ninguna de las dos consultas se hizo se pagó mucho antes de que fuera conocido más bien que se aprobara la modificación presupuestaria aquí ya estaba cancelada y ya se había hecho el trámite para que se les depositara a ellos el dinero cuando fue presentado al consejo directivo no hay un criterio todavía a la fecha de la procuraduría que se diga que es reconocible o no es reconocible, se le canceló a los funcionarios, a los funcionarios después de que la jefe de recursos humanos recibió el documento del servicio civil entonces ya ellos tenían conocimiento de que el servicio civil dijo si y entonces comenzaron a hacer los reclamos para que a ellos se les cancelara.-----

-----**Juan Alfaro López:** Okay yo debo tal vez aclarar algo, en este consejo no sé porque en ese momento recuerdo no sé si fue Gerald o fue don Walter que estaban por parte del OIJ aquí no se puso en conocimiento, no se llegó a solicitar aprobación para pagar ese incremento, eso no se ha visto en este consejo o sea eso no, aquí lo que se vino y lo que se explicó durante un espacio en el que se estaba haciendo una modificación presupuestaria por diferentes puntos se habló sobre ese tema en específico y en lo que este consejo solicitó que se hiciera una consulta fue respecto al tema retroactivo en ese momento don Walter dijo que bueno que si la determinación era que se podía pagar por parte del órgano o la decisión propia de la dirección general de pagar, ellos estaban tomando ya la determinación en base a argumentos que tenían o insumos que tenían pero en el aspecto relacionado con el retroactivo no había nada que lo definiera de esa forma entonces sobre esto fue que se mencionó que se debía hacer esa consulta ehh como bien lo señala se pidió a casa presidencial la dirección jurídica dijo que no lo conocía de eso fue conocimiento la dirección general, la dirección general procedió a emitir una consulta a la procuraduría general de la república, la cual según mi punto de vista se las rechaza porque no, no plantearon las preguntas como, cómo debía de ser, eh según la información que yo tengo, pero sobre ese aspecto, este oficio que ustedes tienen acá es mucho más amplio y yo no sé si la dirección general conoce, bueno no conoce porque de paso ustedes me dicen pero ustedes durante la explicación mencionan que en algunos aspectos les pedían alguna opinión a ellos, yo no sé si ese opinión iba por algún tipo de alguna reunión o si era por medio de oficio y del oficio contestaban etc. Y



quisiera entender esa dinámica porque si bien es cierto esto es una nota de alerta yo quisiera también en ese papel asesor de ustedes para este consejo directivo porque dentro de las recomendaciones están de una vez la apertura de un órgano o valorar si se apertura un órgano también pedir un criterio técnico pero también recuperar el dinero pero si el criterio técnico nos dice que está bien entonces la segunda quedaría sin sentido entonces lo que quiero es entender un poco la lógica de si más bien no sería nosotros aterrizar un poco el asunto y no sé si es que usted no ha tenido toda la información o si que también ustedes me lo expliquen primero no deberíamos de conocer primero formalmente la opinión de la dirección general sobre ese oficio que nos traen ustedes acá porque ellos si no lo conocen verdad, sobre eso tal vez ustedes se pueden dar alguna referencia.-----**Deyanira Bermúdez**

Calderón: No este oficio no lo conocen la dirección, este no lo conoce porque eso sale de un acuerdo del consejo, o sea se hizo un pago donde el consejo no aprueba específicamente que se haga el pago de ese retroactivo, lo que acuerda el consejo es en lo que respecta lo relacionado con la autorización o no del reconocimiento o aumento en el porcentaje de peligrosidad que tienen algunas jefaturas del ICD someterlo a consulta con la dirección jurídica de casa presidencial, eso fue el acuerdo, nunca dijo páguese retroactivamente ese monto de enero a octubre ni nada y este acuerdo fue el siete de noviembre.-----

-----**Juan Alfaro López:** Con retroactivo quiero decir de períodos fiscales vencidos verdad, o sea dos mil diecisiete y hacia atrás ya que ellos dicen que pueden reclamar años, pero la dirección general tomó la determinación de lo del ejercicio.-----**Deyanira**

Bermúdez Calderón: El acuerdo lo que dice es que si ese reconocimiento o aumento en el porcentaje de peligrosidad a esas jefaturas se va a someter a consulta a la dirección pero nunca dice el acuerdo que se haga efectivo el pago a esos funcionarios de los siete u ocho millones que se viene la modificación presupuestaria, al contrario nosotros leímos las actas y don Walter fue uno de los y Castillo si no fue Luis Carlos Castillos, ellos dos fueron los que refutaron mucho esta parte y por eso llegaron a la conclusión de que se tenía que realizar una consulta a la dirección jurídica de casa presidencial, ajá.-----

-----**Juan Alfaro López:** Esta nota, reviste una relación de hechos que podría ser objeto de una investigación, o sea que podría equiparar la investigación preliminar para la apertura de un órgano o ustedes consideran que hay un espacio donde se puede pedir un



recuento digamos a la dirección general sobre estos aspectos, para entender un poco eso. -----

-----**Deyanira**

Bermúdez Calderón: Nosotros recomendamos que se valore una un procedimiento administrativo, ustedes tomarían la decisión, de acuerdo a lo que nosotros aquí exponemos advertimos si es, considero que es un poco delicado, yo como director general adjunto o director general arrogue esas potestades de hacer efectivo pagos y más que son salarios que no están aprobados por el consejo directivo. O sea que no tienen.-----

-----**Fabián Solano Fernández:** Aprobados presupuestariamente.-----**Deyanira Bermúdez Calderón:** Exactamente

presupuestariamente, porque si está derecho o no derecho tendrán que tomar en cuenta que aquí pueden a derecho ellos pueden venir a reclamar desde el año dos mil cinco o dos mil seis desde el momento que estaban posicionados en los puestos en algunos y otro caso es, puestos que no tienen subalternos se les está pagando el incentivo a parte de eso hay un puesto que se pasó a otro puesto por problemas de salud y que no está haciendo nada de puesto de jefatura y se le reconoció ese porcentaje entonces este y con resoluciones administrativas una pequeña resolución o una pequeña este da el visto bueno el director general adjunto verdad, eso es lo delicado que nosotros consideramos porque si hace esto que no más se puede hacer.-----

-----**Juan Alfaro López:** Yo lo que digo es que delicado también fue el primer informe y en el primer informe se hace un informe, lo que quería entender es la naturaleza entre un informe y la nota de advertencia, porque ese informe podría dar pie a otros procedimientos administrativos pero hay todo un proceso previo donde se ven se comparte información digamos en este caso ellos todavía no han tenido ese espacio, yo quisiera entender eso nada más.-----**Michael Soto**

Rojas: Vea yo pienso que diay la pelota se ha pateado tamaño poco ya, este por lo menos lo que yo entiendo porque fue bastante extenso el tema y cuesta sostener la atención, me parece que hay elementos para solicitar la apertura de un procedimiento disciplinario. Me parece de lo que logré leer, yo no lo he leído, probablemente me lo mandó, algún día llegaré al informe, yo veo de lo que mencionan aquí las compañeras hay elementos suficientes, y le pregunto a Juan Carlos si hasta penales, verdad. Entonces yo pienso que ya es suficiente de patear la pelota y un procedimiento disciplinario le da derecho a la parte a hacer los alegatos que considere



oportunos en defensa de su accionar, yo pienso, yo por lo menos me inclino a una decisión en ese sentido.-----**Fabián**

Solano Fernández: Para entender el incentivo si había sido asignado vía decreto? Verdad en el dos mil cinco, entonces lo que a mí me parece preocupante es que se comience a reconocer un incentivo cuando no se ha dado la aprobación presupuestaria por parte del consejo directivo, en el sentido de que no se puede disponer de los fondos que no se tienen presupuestados, después de eso compañeras, yo no, discúlpennme la falta de atención yo diría que en los próximos casos en temas tan serios como este ustedes hagan un ruta o algún tipo de presentación que sea más fácil, no una lectura de un oficio que tenga setenta páginas digamos porque realmente no sé, pierde uno, no, no sabe bien, el tema de los recursos humanos de servicio civil, yo no lo tengo claro tampoco es decir el hecho de que no haya salido estrictamente del despacho de don Hasbum el director no, no tengo claro, no quiero decir que no sea un criterio técnico del servicio civil, hay como ciertos aspectos que no, no quedaron del todo claro. Cuando mínimo comparto el criterio de don Michael en cuanto a un peso mínimo de que sea que pareciera estar claro es que a todas luces aunque el incentivo pareciera estar asignado a legalidad no se puede comenzar a pagar si usted no tiene los recursos en la partida, ya sea, indiferentemente cual sea el mecanismo, por el ejemplo para el ministerio funciona el traslado de partidas, yo no puedo disponer de los recursos hasta que a mi haciendo o etc. No me dé aprobación del traslado de partidas y me diga si usted lo puede utilizar, sino yo no puedo girar aunque tenga disponibles en la misma partida para otros temas, entonces porque estoy desatendiendo las obligaciones para cuales las partidas fueron aprobadas no, y eso me parece preocupante.-----

Gerald Campos Valverde: Con relación a este tema me permito pronunciarme sobre el fondo, porque si vamos a abrir un proceso administrativo obviamente este concejo tiene que conocerlo, entonces no podríamos tomar ni una ni otra hasta que no quede claro la situación, secundo lo que dijo don Michael, es mejor iniciar un proceso administrativo para que se aclaren las cosas y se valore si el informe da pie para trasladarlo al Ministerio Público mejor, si no hay nada pues mejor y si lo hay que sea el Ministerio Público el que lo decida por competencia de ley y no nosotros para salvar nosotros responsabilidad.-----

-----**Juan Carlos Cubillo Miranda:** Muchas gracias, vean yo escuchando lo



que dice la auditora, eh a mí me parece que pues es un asunto grave en el sentido de que se haya actuado digamos sin tener una autorización del Consejo ya el informe de advertencia, este que expone la auditora ya viene con una serie de pruebas, documentos, etc. etc, que como mínimo sería para abrir para digamos para aceptar la recomendación de abrir ese proceso ehh administrativo disciplinario, y digamos solicitar el criterio oficial de bueno podría ser que dentro del mismo proceso se pida ese criterio ehh a la dirección del servicio civil ehh pero también este lo que me preguntaba don Michael a mí me parece que sí hay elementos para poner oficialmente en conocimiento el informe al Ministerio Público este sobre todo porque ya hay una serie de información y pruebas que señala la auditora y desde esa perspectiva yo acá en el consejo sin voz pero con, con vos pero sin voto si recomendaría en el acuerdo se valore pronunciadamente este remitirlo al Ministerio Público o en el caso también como decía don Gerald esperarse a un resultado de un proceso disciplinario y dentro de las conclusiones ahí se llegue a determinar.-----

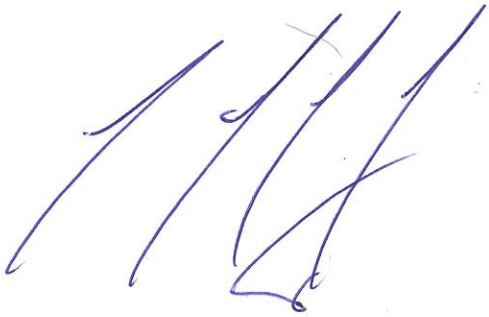
-----**Deyanira Bermúdez Calderón:** Esto se hace como advertencia y por esa razón no se mandó a los miembros porque ellos forman parte de eso a los directores, por esa razón se hizo de esta manera, todo nace porque si observamos y evidenciamos que hay una mentira, una falsedad en cuanto a la hora que venimos a exponer la situación acá, cuando toman y dicen que es que hay oficios del servicio civil y todo el asunto, entonces de ahí nos nace la preocupación y de ahí empezamos a validar varios elementos que sí están en contraposición de lo que realmente es.----- **Michael Soto Rojas:** El que se abra un procedimiento disciplinario para que se investigue y que también se traslade el documento al Ministerio Público para que ellos determinen si existe alguna eventual actividad o conducta penal.-----

-----**Gerald Campos Valverde:** En el mismo sentido que se abra el procedimiento disciplinario y que el informe íntegro de la auditora se traslade al Ministerio Público para la competencia que le corresponde al Ministerio Público.-----

-----**Juan Alfaro López:** Bueno, una vez vista la explicación y conocida la, el oficio de advertencia que realiza la auditoría del ICD y analizados en diferentes aspectos eh se acuerda o se propone para acuerdo la comisión al presidente del consejo directivo para el nombramiento y la apertura de un órgano de un procedimiento administrativo, en razón de los hechos manifestados en el oficio de cita y además para la comisión respectiva digamos al Ministerio

Público para el análisis de la información remitida por la auditoría del ICD y se analice pues la procedencia o no de una investigación al respecto, siendo así, si no hay ningún comentario, lo someto a votación de las señoras y los señores del consejo directivo. Okay se vota de forma unánime el acuerdo.

Es un punto muy rápido es un tema de control interno de la administración del control interno, estaba en la agenda, es la circular que número es...cero cero uno dos mil diecinueve... bueno visto la circular y con las observaciones que señalaba el señor Ministro de Seguridad, Michael Soto respecto al cambio en el correo electrónico de las personas que recibirían la información, se somete a votación el siguiente acuerdo, autorizar al presidente del consejo directivo a socializar la circular ICD-CD-CIRCULAR-cero cero uno dos mil diecinueve, sobre tema administrativos internos en aras de organizar las sesiones y posteriores funciones que se realizan para la eficiente actuar de este órgano, siendo así someto a valoración de la señora y los señores miembros del consejo para votación. Se vota de forma unánime, les agradecería tal vez votar todos los acuerdos en firme para que quede en firme, quedan en firme de forma unánime.-----



Faint, illegible text at the bottom of the page, possibly a stamp or footer.



Razón de Cierre: El suscrito, Presidente del Consejo Directivo del Instituto Costarricense sobre Drogas (en adelante ICD), Juan Gerardo Alfaro López, cédula de identidad dos – seiscientos cincuenta – trescientos, hace constar que aquí termina el Libro de Actas No. XI, que se lleva en el seno del Consejo Directivo. Contiene cuatrocientos folios numerado, cada uno por delante y por detrás, de manera continua. Dichos folios se encuentran en perfecto estado de conservación, limpieza y con el sello de la Auditoría Interna en cada uno de ellos en el extremo superior derecho de cada una de las páginas. Dicho libro inicia con el acta de la sesión ordinaria número cero cero uno – dos mil dieciocho y finaliza con la cero cero nueve – dos mil dieciocho. Entre ellas se encuentran dos sesiones extraordinarias de dos mil dieciocho. Reinicia con la sesión ordinaria cero cero uno – dos mil diecinueve y finaliza con la sesión ordinaria cero cero cuatro – dos mil diecinueve. Entre ellas se encuentra la sesión extraordinaria cero cero uno – dos mil diecinueve. Dichas actas se encuentran debidamente firmadas por mí persona, o en su defecto por la señora Nancy Marín Espinoza o don Rodolfo Piza Rocafort, en razón de ostentar el puesto de Presidente en distintos momentos. Además se encuentra firmado por aquellos Directivos que en razón de competencia o votos en contra, consignan su rúbrica. En caso de errores materiales, los mismos se encuentran debidamente corregidos por medio de la respectiva nota o razón marginal. A folio doscientos cincuenta se consigna un error de forma por impresión, por lo que se deja el folio anulado y debe excluirse de la lectura corrida de dicho libro. A folios treinta y cuatro, cuarenta y cuatro, setenta y seis, ochenta y dos, noventa y siete, ciento tres, ciento dieciocho, ciento setenta y dos, ciento setenta y tres, doscientos ocho, doscientos veintidós, doscientos veintinueve, doscientos treinta y siete y doscientos cuarenta y siete, hay pequeñas manchas causadas por la impresión de los documentos, las cuales no afectan el contenido o lectura de las actas. Quedan nulos y sin efecto legal los folios trescientos noventa y uno a cuatrocientos y cualquier otra línea en blanco que se encuentre en este tomo. La razón de entrega y cierre de este Libro se realiza en razón de que el espacio restante no es suficiente para la impresión de las demás actas, por lo que debe considerarse finalizado. Firma el suscrito en razón de ostentar, actualmente, el puesto de Presidente del Consejo Directivo, como lo estipula la Ley Sobre Estupefacientes, Sustancias Psicotrópicas, Drogas De Uso No Autorizado, Actividades Conexas, Legitimación De Capitales Y Financiamiento Al Terrorismo (Ley No. Ochenta y dos mil cuatro). Realizado en San José, al ser el día Jueves, ocho de agosto de dos mil diecinueve.

La Auditoría Inter de Instituto Costarricense sobre Drogas en cumplimiento con lo dispuesto por la Contraloría General de la República hace constar que aquí finaliza el tomo No. <u>XI</u> denominado: <u>Libro de Actas</u> llevado por <u>Consejo Directivo</u> . Consta de <u>400</u> folios en perfecto estado de conservación y limpieza y con la impresión del sello de esta oficina. San José, <u>08</u> de <u>agosto</u> del año <u>diecinueve</u> .
<i>[Firma]</i>